



**AUDITORÍA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

---

## **Informe Final de Auditoría** **Con Informe Ejecutivo**

---

**Proyecto N° 5.26.01**

**Acciones de Prevención y Gestión de Riesgos ante  
Catastrofes, Siniestros y Emergencias**

---

**Auditoría de Desempeño**  
**Período 2025**

**BUENOS AIRES - SEPTIEMBRE 2026**

# **AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES**

## **Presidenta**

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

## **Auditores Generales**

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

**CÓDIGO DE PROYECTO: 5.26.01**

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

**ACCIONES DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS ANTE CATASTROFES, SINIESTROS Y EMERGENCIAS.**

**PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2025.**

**DIRECTORA DE PROYECTO:**

**LIC. ELFREEDES SALES NAVAS**

**AUDITORA SUPERVISORA**

**DRA. MARIA FERNANDA MINA**

**SUJETO: DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL**

**OBJETO: JURISDICCIÓN 29-MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**UNIDAD EJECUTORA 3208-DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 104-PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEFENSA CIVIL.**

**OBJETIVO: ACCIONES DE PREVENCIÓN ANTE SINIESTROS CATASTROFES Y EMERGENCIAS.**

PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE EMERGENCIAS DE LA CIUDAD. EL ACCIONAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL, ANTE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS Y CORTES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.

**FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

**APROBADO POR: MAYORÍA CON DISIDENCIA**

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

## **INFORME EJECUTIVO.**

**Lugar y fecha de emisión:** Buenos Aires, 30 de septiembre de 2026.

**Código de Proyecto:** 5.26.01

**Denominación del Proyecto:** Acciones de Prevención y Gestión de riesgos ante Catastrofes, Siniestros y Emergencias

**Tipo de Auditoría:** Desempeño

**Dirección General:** Dirección General de Seguridad y Control Gubernamental.

**Período bajo examen:** 2025

**Objeto/Sujeto de la Auditoría:**

Dirección General de Defensa Civil

JURISDICCION 29-MINISTERIO DE SEGURIDAD

UNIDAD EJECUTORA 3208-DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 104-PLANIFICACION Y CONTROL DEFENSA CIVIL.

**Objetivo:** Acciones de prevención ante siniestros, catástrofes y emergencias.

Protocolos y procedimientos aplicados de acuerdo al Plan Director de Emergencias de la Ciudad. El accionar de la DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL, ante fenómenos hidrometeorológicos y con cortes de suministro eléctrico.

**Limitaciones al Alcance:** No hubo

### **1.- Observaciones Generales:**

**1.1.1.-Control Interno: Registro de la información:** Las bases de datos gestionadas por el auditado se llevan en planillas de cálculo Excel, afectando las condiciones de integridad, confiabilidad y seguridad de la información allí volcada. Se utilizan diferentes criterios de carga de datos y faltan campos que den cuenta del detalle y alcance de las acciones realizadas; afectando la trazabilidad de cada evento.

**1.1.2.- Apoyo terapéutico ante emergencias:** Se observa que la Dirección General de Defensa Civil no dispone de un dispositivo de contención Psicológica y apoyo destinado al personal que interviene en emergencias, siniestros y catástrofes, ni un procedimiento que establezca criterios de intervención, seguimiento y derivación posterior a la exposición de eventos potencialmente traumáticos.

**1.1.3.- Limitaciones operativas por falta de accesibilidad en llenado de tanques de agua:** Si bien no es responsabilidad del área auditada, se verificó que una proporción significativa de las intervenciones solicitadas por el Centro Único de Coordinación y Control (CUCC) para el llenado de tanques de agua no pudieron concretarse debido a la inexistencia de condiciones físicas adecuadas para realizar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

el mismo. Tampoco surgió evidencia de un procedimiento que garantice la verificación previa de las condiciones de accesibilidad antes del desplazamiento de los recursos operativos.

**1.1.4.- Ausencia de formalización de Planes Operativos.** Si bien la Dirección General de Defensa Civil cuenta con los Planes Operativos vinculados a las amenazas de su competencia, se observó que no obra documentación que formalice expresamente su aprobación e incorporación al Plan de Emergencias de la Ciudad, mediante el correspondiente acto administrativo, de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

## **2.- Observaciones Específicas:**

### **2.1.- De la documentación compulsada surgen debilidades relevantes:**

1. **Mapas de recorridos:** Los mapas de Panorama 1 tienen fecha agosto de 2024 y no consta información de actualización.
2. **Eventos masivos:** Consta el mapa del Día de la Primavera 2025, pero no constan mapas de otros eventos.
3. **“Puentes bajo nivel:** No se aportaron registros, informes ni otras constancias que permitan acreditar la ejecución y los resultados del monitoreo preventivo efectuado por las áreas competentes, ni la información recibida por la Dirección General de Defensa Civil para planificar eventuales intervenciones.”
4. **“Centros de evacuados:** Las observaciones surgidas de los relevamientos efectuados en los polideportivos potencialmente utilizables como centros de evacuados son remitidas al área de Deportes; sin embargo, no se evidenció la implementación de un mecanismo de seguimiento o articulación que permita verificar, dentro del mismo ejercicio, su tratamiento o subsanación.”

**2.3.- Del Universo de las llamadas derivadas desde el sistema CUCC:** El universo de casos de llamadas a las 103 derivadas por el CUCC a Defensa Civil, que componen 9.544 casos, difiere del informado por el auditado, en un total de 8.792 casos. La diferencia es de 752 casos.<sup>1</sup>

**2.4.- Sobre la muestra analizada se observa lo siguiente:** Se detectaron debilidades en la registración de información considerada relevante para la trazabilidad y control de las actuaciones. En particular, se observó<sup>2</sup>:

---

<sup>1</sup> **COMENTARIO DEL AUDITADO:** “La cantidad de sucesos derivados por el CUCC fueron 9544 y la cantidad de sucesos atendidos por esta Repartición fueron 9021. Los días que a continuación se detallan hubo Alertas emitidas por el Servicio Meteorológico Nacional, con movilización a los puntos críticos, afectando a todo el recurso humano disponible. En el siguiente cuadro se puede observar los sucesos a los que no se concurrió por los motivos expresados anteriormente, cabe señalar que los días de lluvia no se realizan llenados de tanques de agua, dado la peligrosidad en el manejo de la electricidad trifásica. En lo referente a la instalación de grupos electrógenos para electrodependientes los días de lluvia, se debe tener en cuenta que el equipo debe estar a resguardo del agua y al aire libre por la emisión de los gases, es dable destacar que no todos los domicilios reúnen esas características.”

<sup>2</sup> **COMENTARIO DEL AUDITADO:** En lo referente a la entrega de equipos a los electrodependientes, cabe señalar que se le hace firmar un remito de entrega al solicitante, si bien el método puede ser inadecuado (se corregirá en adelante), es dable destacar que desde que se implementó la atención a las personas que requieren grupos electrógenos, esta Repartición no ha perdido ningún equipo, resguardando el patrimonio del Estado.”

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

No se especifica el motivo por el cual no se realiza el llenado de tanques de agua requeridos. (20% de las solicitudes)

Se verificó la ausencia de identificación de la persona receptora de la intervención en un elevado porcentaje de las planillas analizadas, tanto en los casos de electrodependientes (81%) como en los de llenado de tanques de agua (96,5%).

Esta situación adquiere especial relevancia en las intervenciones vinculadas con electrodependientes, toda vez que implican la entrega temporal de grupos electrógenos, bienes pertenecientes al Estado cuya guarda queda bajo responsabilidad de particulares, limitando la posibilidad de reconstruir adecuadamente la cadena de custodia del bien y debilitando los mecanismos de control interno.

**2.5.- Capacitaciones:** Falta de documentación respaldatoria de las capacitaciones técnicas informadas: No se pudo verificar la existencia de registros sistematizados que indiquen fechas, contenidos, destinatarios, cantidad de asistentes, áreas responsables, constancias de realización o certificados emitidos. Ello impide verificar la efectiva ejecución, alcance y trazabilidad de las capacitaciones técnicas requeridas para el personal operativo de la Dirección General.

**Conclusión/Dictamen:** Del examen realizado surge que la Dirección General de Defensa Civil cuenta con un esquema institucional y operativo orientado a la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, que incluye acciones de monitoreo, coordinación con el CUCC, recorridos preventivos, mapas de riesgo, protocolos, capacitaciones y difusión.

De lo relevado se verificaron debilidades en la seguridad y trazabilidad de la información, diferencias entre los registros del CUCC y los del organismo, documentación respaldatoria incompleta y ausencia de constancias que acrediten la aprobación formal de los Planes Operativos.

Asimismo, se observaron dificultades de accesibilidad en los servicios de llenado de tanques, dichas falencias no dependen exclusivamente del auditado, sino que también del CUCC que es quien les deriva la labor. También se detectaron registros incompletos sobre las personas receptoras y la cadena de custodia de los grupos electrógenos entregados a personas electrodependientes, así como la falta de un dispositivo de contención psicológica para el personal operativo.

En consecuencia, las recomendaciones se orientan a fortalecer la registración, el control y el respaldo documental; formalizar los Planes Operativos; mejorar la coordinación de los servicios; garantizar la trazabilidad de los bienes entregados; y establecer mecanismos de apoyo psicológico para el personal, a fin de mejorar el control y la evaluación integral de las acciones desarrolladas.

En términos generales, y sin perjuicio de las debilidades señaladas, se considera que la gestión desarrollada por la Dirección General de Defensa Civil cumple razonablemente con relación con las acciones examinadas y los objetivos operacionales vinculados a la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

**Palabras Claves:** Fenómenos hidrometeorológicos. Corte de suministro eléctrico. Defensa Civil. Plan de emergencias.

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**  
**“ACCIONES DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS ANTE CATÁSTROFES,**  
**SINIESTROS Y EMERGENCIAS”**  
**PROYECTO N° 5.26.01**

**DESTINATARIO**

Señora  
Presidenta  
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Dra. Clara Muzzio  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D \_\_\_\_\_

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en la Dirección General de Defensa Civil sobre el desempeño en los procesos, protocolos y procedimientos aplicados conforme al Plan Director de Emergencias de la Ciudad, abarcando las acciones de prevención y gestión ante siniestros, catástrofes y emergencias hidrometeorológicas en la Ciudad, incluyendo los casos con cortes de suministro eléctrico.

**1.-SUJETO.**

Dirección General de Defensa Civil.

**2.-OBJETO**

JURISDICCION 29-MINISTERIO DE SEGURIDAD

UNIDAD EJECUTORA 3208-DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 104-PLANIFICACION Y CONTROL DEFENSA CIVIL.

**3.-ALCANCE DEL EXAMEN**

El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobadas por Ley 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 y sus modificatorias de esta AGCBA acorde al Plan Anual 2025 mediante Resolución 2024-AGCBA-195, abarcando las acciones de prevención y gestión de riesgos ante catástrofes, siniestros y emergencias articuladas y desarrolladas por la Dirección General de Defensa Civil.

#### 4.-LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance que imposibiliten la emisión de opinión o que implicaran salvedades a ésta.

#### 5.-PROCEDIMIENTOS APLICADOS

En orden al cumplimiento de los objetivos delineados oportunamente en el plan de trabajo a continuación se describen los procedimientos de auditoría aplicados para su evaluación:

- Requerimiento y análisis de la documentación solicitada al organismo auditado y a otros organismos externos del GCBA<sup>3</sup>.
- Recopilación y análisis de la normativa aplicable y Convenios vigentes. (Ver Anexo I).
  - Estructura vigente misiones y funciones de las áreas involucradas en el proceso que se audita. (Ver Anexo II)
- Cruce de información y documentación.
- Análisis de las siguientes bases de datos:
  - El universo de casos ingresados por el Centro Único de Coordinación y Control en adelante CUCC en 2025 sobre alertas hidrometeorológicas y cortes de suministro eléctrico.
  - El universo de datos de la Dirección General de Defensa Civil con las alertas hidrometeorológicas del 2025.
  - La Flota automotor en custodia del auditado.
  - RRHH disponibles para el periodo auditado. Listado de personal. Salarios promedio. Guardias. (Ver Anexo VII)
  - Capacitaciones efectuadas en el año auditado.
  - Recorridos ante alerta con apresto. Panorama 1 y panorama 2.
  - Centros de evacuados.
  - Mapas de riesgo.
  - Estadísticas operativas del 2025.
  - Informes sobre las intervenciones por corte de energía eléctrica en 2025.
  - Informes sobre intervenciones por alertas emitidas en 2025.
  - Informes sobre movilizaciones dispuestas ante alerta hidrometeorológicos.
- Análisis del Informe de auditoría UAI (Ministerio de Seguridad) sobre gestión 2024/2025.
- Análisis del Informe de auditoría de la UAI (Ministerio de Seguridad) del mes 06/ 2024.
- Análisis de los Informes de Gestión del 1º, 2º, 3º y 4º trimestre del 2025.
- Compulsa de los Manuales de procedimiento de las siguientes áreas:
  - Gerencia Operativa de Riesgo.
  - Subgerencia Operativa de Soporte de gestión

<sup>3</sup>Procuración General de la Ciudad. Defensoría del Pueblo de la Ciudad. Escribanía General de la Ciudad. Dirección General de la Flota Automotor del GCBA. Contaduría General de la Ciudad. Centro Único de Coordinación y Control CUCC.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

- Gerencia Operativa de prevención y respuesta
  - Gerencia Operativa de evaluación de planes de evacuación y contingencia.
  - Análisis de la evolución presupuestaria y de su registración. Análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2025.
  - Solicitud y análisis de la información proporcionada por la Contaduría General y OGEPU en relación al programa presupuestario bajo análisis.
  - Se tomó como base para evaluar el desempeño de la Dirección General, el universo de las intervenciones por alertas hidrometeorológicas con corte de suministros eléctricos, sucedidas entre el 01-01-2025 hasta el 31-12-2025. De la información relevada en las planillas suministradas surge un total de **9.544 eventos registrados**, clasificados según su tipificación.
  - A efectos de facilitar el análisis, se procedió a ordenar los eventos de mayor a menor frecuencia, identificándose que la mayor concentración corresponde a situaciones vinculadas con **riesgos urbanos, riesgo eléctrico, infraestructura en vía pública, cortes de suministro y emergencias operativas**.
  - También se analizó el universo base remitido por el CUCC (del que surge las derivaciones a la DG auditada).
    - a.- El mencionado universo fue analizado por partes separadas entre las intervenciones derivadas por el CUCC y aquellas intervenciones que la DG auditada realizó de manera directa.
    - b.- Las intervenciones que componen el universo fueron cotejadas presencialmente en la sede del edificio de Defensa Civil en la calle Estados Unidos 3275; mediante la revisión del sistema SAE. (Sistema de Administración de Emergencias)
    - c.- En el marco de las tareas de relevamiento y análisis preliminar, se obtuvo como fuente de información la **base de datos de eventos hidrometeorológicos**, remitida por el organismo auditado en respuesta al primer requerimiento de información, mediante **Nota N.º 10.186**, ingresada por **ME-2026-000123302-AGCBA-DGINS**.
- La información suministrada fue utilizada a efectos de identificar el universo de eventos vinculados con la categoría “**cortes de suministros**”, dentro del cual se detectaron casos asociados a “**llenado de tanque**” y “**electrodependientes**”. Sobre la base de dicha información, se procedió a delimitar el universo bajo análisis y a aplicar un procedimiento de muestreo, con el objeto de seleccionar una cantidad representativa de casos para su posterior revisión documental y sustantiva. Del análisis de la base de datos remitida surge que el universo de eventos correspondiente a “**cortes de suministros**”, integrado por casos de “**llenado de tanque**” y “**electrodependientes**”, asciende a un total de **413 eventos**.<sup>4</sup>
- A los fines de determinar la cantidad de casos a analizar, se aplicó un criterio de muestreo que **incluyó 79 casos a analizar**.
- Se llevaron a cabo en **total 5 (cinco) entrevistas**, con los siguientes funcionarios:

<sup>4</sup> Papel de Trabajo nº 19. Legajo Corriente Carpeta de Documentación Principal.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

- Entrevista de presentación grupal con el señor Director General de Defensa Civil conjuntamente con los Gerentes Operativos de Operación, Prevención y Respuesta, Gerente Operativo de Riesgo y Gerente Operativo de evaluación de planes de evacuación y contingencia. Subgerente Operativa de Soporte de Gestión.<sup>5</sup>
- Entrevista individual con el Gerente Operativo de Evaluación de Planes de evacuación y contingencia.<sup>6</sup>
- Entrevista individual con el Gerente Operativo de Operaciones de prevención y respuesta.<sup>7</sup>
- Entrevista con el Gerente Operativo de Riesgo y sus Subgerente Operativo de relaciones Institucionales y con la comunidad y su Subgerente Operativo de Estudios y Política.<sup>8</sup>
- Entrevista con Gerente Operativo y Subgerente Operativo del Centro Único de Coordinación y Control (CUCC)<sup>9,10</sup>
- Información recabada de la página web del Gobierno de la Ciudad.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 12-02-2026 y el 01-07-2026.

## 6.- ACLARACIONES PREVIAS A LA OPINION. -

### 6.1.- Introducción:

#### **6.1.1.- El Plan Director de Emergencias de la Ciudad de Buenos Aires.**

##### **1.- Acciones de prevención y gestión ante catástrofes, siniestros y emergencias. Plan Director. Cuando y quién lo activa. Funcionamiento y Áreas que intervienen. (Ver Anexo III-Plan Director)**

El Plan Director de Emergencias de la Ciudad de Buenos Aires es un marco normativo y operativo que sistematiza las acciones de respuesta ante crisis, coordinado por la Dirección General de Defensa Civil (Línea 103). Funciona 24/7 para mitigar riesgos, gestionar crisis (inundaciones, derrumbes, incendios) y organizar la respuesta interinstitucional. El citado Plan, surge como parte de una estrategia desplegada por la Subsecretaría de Emergencias de la Ciudad, basada en la planificación.

En este marco, se identificaron 20 amenazas potenciales a las que está expuesta la Ciudad. Se trata de situaciones en las cuales la seguridad, la vida de las personas o el ambiente pueden estar expuestos al peligro. Su origen puede ser natural o por acción del hombre.

<sup>5</sup> 12-02-2026 en la sede de Defensa Civil.

<sup>6</sup> 23-02-2026.

<sup>7</sup> 23-02-2026

<sup>8</sup> 20-04-2026

<sup>9</sup> El CUCC es un centro multiagencial, con rango de Gerencia Operativa dependiente de la Subsecretaría de Emergencias que ordena y coordina el trabajo de diversas áreas. Operan las líneas de emergencia 103 y 108, pero no interviene internamente en la gestión de Defensa Civil.

<sup>10</sup> 07-05-2026 en la Sede del CUCC.

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

El **Plan Director de Emergencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** fue originalmente aprobado por el **Decreto N.º 695/09**, norma que actualmente se encuentra **derogada**. El régimen vigente es el aprobado por el **Decreto N.º 243/2024**, publicado en el Boletín Oficial el 12 de junio de 2024, que aprueba el nuevo Plan Director de Emergencias y designa como autoridad de aplicación a la **Subsecretaría de Emergencias**, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, o el organismo que en el futuro la reemplace.

Este plan organiza la intervención de los distintos organismos que actúan frente a una emergencia o desastre. **Se trata del proceso preventivo y de gestión integral de emergencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Este proceso contempla no solo la respuesta ante un hecho ya ocurrido, sino también la **planificación previa, la coordinación interinstitucional, la definición de responsabilidades, la elaboración de planes operativos específicos y la preparación de recursos humanos y materiales** para actuar ante distintas amenazas, como **lluvias intensas (que describe el fenómeno)**, aunque la **denominación oficial de la amenaza es “lluvias torrenciales”** fuertes vientos, granizo, nevadas e inundaciones.

En este marco, ante **incidentes mayores** o cuando la situación así lo requiera, la autoridad convocante —**el/la Jefe/a de Gobierno**, o en su defecto el/la Vicejefe/a de Gobierno o el/la Jefe/a de Gabinete de Ministros— puede disponer la conformación del **Centro Operativo de Emergencias (COE)**, indicando el lugar, la hora de funcionamiento y las autoridades que deberán integrarlo. El COE constituye el ámbito de conducción y coordinación de la emergencia, y permite articular la intervención de los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad según el tipo de amenaza.

Para cada amenaza específica, el Plan Director prevé la participación de múltiples áreas de gobierno, las cuales deben contar con **planes operativos propios**, alineados con el plan general de emergencias. Esto demuestra que el enfoque es eminentemente **preventivo y organizativo**, ya que asigna de antemano competencias, procedimientos y recursos a cada organismo para reducir riesgos, ordenar la respuesta y mitigar las consecuencias de los siniestros.

En este esquema, la **Dirección General de Defensa Civil** cumple un rol central, dado que es la encargada de **coordinar, planificar y controlar las operaciones destinadas a la protección de la población** ante incidentes mayores. Además, en determinadas amenazas —como lluvias torrenciales, inundaciones, incidentes en concentraciones humanas, olas de calor o frío, interrupción de servicios básicos, epidemias o plagas— su titular actúa con carácter de **“Primus Inter Pares”**, es decir, con una función rectora respecto de los demás organismos intervinientes.

Conjuntamente con la Dirección General de Defensa Civil, objeto de esta auditoría intervienen otras áreas especializadas con funciones concretas.

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

Como expresamos previamente, existen varios actores que según la situación de origen pueden intervenir en una emergencia. En este sentido:

La **Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias** debe realizar la **evaluación técnica de edificios** afectados por incendios, explosiones o derrumbes, así como ejecutar tareas de **apuntalamiento, demolición de mamposterías en peligro y acciones de mitigación, rehabilitación y reconstrucción**.

La **Dirección General de Logística** debe identificar zonas afectadas o en riesgo, informar a Defensa Civil sobre su estado y proveer insumos y equipamiento esenciales, como grupos electrógenos, torres de iluminación, vallas o bombas de agua.

El **Cuerpo de Bomberos de la Ciudad** actúa en la **búsqueda, salvamento, rescate, lucha contra incendios y delimitación del punto de impacto**, desempeñando además el rol principal en amenazas como incendios, explosiones, derrumbes, fugas de gas, transporte de sustancias peligrosas o nubes tóxicas.

La **Policía de la Ciudad**, por su parte, interviene conforme a su plan operativo, organizando sus líneas de trabajo, garantizando la comunicación interna y colaborando en la resolución de las amenazas que lo requieran.

Otras áreas cumplen funciones de apoyo dentro del proceso preventivo y de respuesta. Los **Agentes de Tránsito** realizan cortes preventivos, reorientan la circulación, remueven vehículos si resulta necesario y ayudan a establecer corredores sanitarios.

La **Dirección General de Servicios de la Movilidad** debe normalizar el sistema semafórico, interrumpir sectores susceptibles de inundación e informar anomalías detectadas.

La **Dirección General de Limpieza** y la **Dirección General del Sistema Pluvial** tienen a su cargo tareas fundamentales para prevenir y reducir anegamientos, como la limpieza de sumideros, el retiro de elementos obstructivos y la recolección y disposición de residuos antes, durante y después del incidente.

En el plano social y asistencial, la **Dirección General de Atención Integral Inmediata** debe operar centros de evacuados, censar a las personas alojadas, colaborar en la contención psicológica y social de los afectados y brindar soluciones habitacionales transitorias cuando corresponda.

La **Dirección General de Gestión de Intervención Social** del IVC colabora en las tareas vinculadas a su ámbito de competencia.

En materia sanitaria, el **SAME** debe evaluar daños y necesidades, asistir y estabilizar a las víctimas, organizar la evacuación sanitaria, trasladar heridos y mantener actualizada la nómina de víctimas. A su vez, los **hospitales de la Ciudad** también deben contar con sus propios planes operativos de emergencia.

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

La finalidad de este proceso es **anticiparse a los riesgos, ordenar la respuesta institucional y proteger a la población, los bienes y los servicios esenciales de la Ciudad ante siniestros o emergencias.**

Según lo establecido en el “Plan Director de Emergencias” la **Dirección General de Defensa Civil** será la encargada de coordinar, planificar y controlar las operaciones destinadas a la protección de la población ante situaciones de incidente mayores.

Del análisis de la normativa vigente se desprende que el **Plan Director de Emergencias de la Ciudad** y el “**Plan de Emergencias**” no resultan conceptos equivalentes, sino que responden a instrumentos distintos. Mientras el primero constituye el marco rector en materia de emergencias, el segundo se conforma mediante la aprobación e incorporación progresiva de planes operativos sectoriales por parte de la Subsecretaría de Emergencias.

El **Plan Director de Emergencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** se encuentra formalmente aprobado por el Decreto N.º 243/24 y constituye el marco general de organización, coordinación y respuesta del GCBA frente a situaciones de emergencia, desastre o amenaza a la comunidad. Sin embargo, su implementación operativa requiere la elaboración, aprobación e incorporación de planes operativos específicos por parte de las áreas competentes, conforme las amenazas previstas en dicho instrumento. En ese marco, la Dirección General de Defensa Civil cuenta con planes operativos vinculados con las amenazas cuya intervención le corresponde y donde esta auditoría pone el foco del objeto auditado.<sup>11</sup>

Por lo expuesto, y de las constancias analizadas el ente auditado elaboró los Planes Operativos que se encuentran a su cargo, pero; los mismos no cuentan con una norma o acto administrativo que acredite expresamente la finalización integral del proceso de aprobación e incorporación de la totalidad de los planes operativos sectoriales previstos en el marco del Plan Director de Emergencias.

**2.- Rol del CUCC<sup>12</sup> en el circuito de coordinación de emergencias** En el marco del sistema de respuesta ante emergencias de la Ciudad, el CUCC constituye un ámbito de coordinación operativa en tiempo real entre las distintas áreas intervinientes. El CUCC es la instancia previa y obligatoria a cualquier caso de siniestros o catástrofes ya que es quien deriva y convoca en su sede y mesa en caso de activar un plan de emergencias de la ciudad.

Su inclusión resulta relevante para el presente análisis porque permite identificar el circuito mediante el cual se reciben, derivan y articulan las intervenciones ante eventos tales como incendios, derrumbes, inundaciones, riesgos edilicios, accidentes viales, fugas de gas, auxilio de personas o elementos con peligro de caída.

<sup>11</sup> PE-RES-MSEGC-SSEMERG-101-24-ANX Plan operativo lluvias torrenciales y el PE-RES-MSEGC-SSEMERG-101-24-ANX Interrupción de servicios básicos.

<sup>12</sup> El CUCC no se presenta como otra función de Defensa Civil ni como organismo auditado, sino como parte del circuito operativo en el cual Defensa Civil interviene.

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

En dicho ámbito se coordina la intervención de organismos como Defensa Civil, Guardia de Auxilio y Emergencias, Logística, Bomberos, Policía de la Ciudad, el Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Seguridad Vial, la Línea 103 y la Línea 108 de Asistencia Social Inmediata, además de la articulación con el SAME y otros organismos o empresas cuando la situación lo requiere. Tales como: Edenor, Edesur, Metrogas y empresas de telefonía,

Asimismo, el CUCC recibe alertas provenientes de las líneas 103 y 108, así como derivaciones de las líneas 911 y 107, funcionando durante las 24 horas, los 365 días del año.

A diferencia del CUCC, que opera como ámbito de coordinación y derivación de eventos, la Dirección General de Defensa Civil es un organismo con competencias específicas en materia de prevención, planificación, respuesta y articulación ante emergencias.

**3.- Rol e intervención de la Dirección General de Defensa Civil dentro del sistema de emergencias:** Luego de describir el rol del CUCC como ámbito de coordinación operativa de las emergencias, corresponde precisar la intervención específica de la Dirección General de Defensa Civil dentro de dicho circuito, que tiene a su cargo acciones vinculadas con la gestión integral del riesgo, comprendiendo tareas de prevención, planificación, respuesta y coordinación ante emergencias y desastres, con el fin de proteger a la población, los bienes y el ambiente.

Sus funciones comprenden, entre otras, la elaboración de mapas de riesgo, la detección de peligros en la vía pública, la capacitación comunitaria en autoprotección, la evaluación de planes de evacuación, la respuesta operativa ante emergencias y la articulación con otros organismos públicos y privados.

Sus tareas concretas incluyen:

- Gestión de Riesgo y Prevención: Elaboración de mapas de riesgo, detección de peligros en la vía pública y capacitación comunitaria en autoprotección.
- Planificación y Control: Evaluación de planes de evacuación en escuelas, hospitales y geriátricos (ley 5.920).
- Respuesta ante Emergencias (103): Actuación inmediata las 24 horas en siniestros, tormentas fuertes, vientos o incidentes con sustancias peligrosas.
- Coordinación: Articulación con organismos públicos y privados para asistir a la población ante catástrofes.

## **6.2.- Estructura:**

Mediante el Decreto N° 387/23, y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional del GCBA, hasta el nivel de Dirección General.

Durante el año 2025, la estructura del Ministerio de Seguridad fue objeto de sucesivas actualizaciones a través de los Decretos 51-GCBA-2025, 142-GCBA-2025 y 247-GCBA-2025, los cuales introducen modificaciones en la organización interna del Ministerio, incluyendo la creación, supresión, renombramiento y reubicación de distintas áreas y dependencias. Estas modificaciones se concentran principalmente en Subsecretarías y Direcciones Generales vinculadas a seguridad, investigación y análisis estratégico, así como en

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

la incorporación de nuevas áreas específicas.

A pesar del análisis de la normativa mencionada se detecta que la Dirección General de Defensa Civil no registra modificaciones específicas en su estructura, funciones ni dependencia funcional a lo largo del período bajo examen.

Entonces, el área se mantiene estable durante 2025, conservando su ubicación dentro de la Subsecretaría de Emergencias del Ministerio de Seguridad. En función de ello, para la representación gráfica del área de Defensa Civil se utiliza el organigrama aprobado por Resolución 223-GCBA-202. (Ver Anexo II )

### **6.3.- Funcionamiento ante alertas meteorológicas:**

La Gerencia Operativa de Riesgos (Ver Anexo II. Estructura) trabaja con información proveniente del **Servicio Meteorológico Nacional (SMN)**, el **Sistema de Alerta Temprana (SAT)** y el monitoreo del sistema pluvial. Con esos datos elaboran mapas de riesgo georreferenciados. El **Plan Director de Emergencias (PDE)**<sup>13</sup> solo entra formalmente en funcionamiento cuando lo activa el Jefe de Gobierno mediante un Decreto, y desde su creación se activó solo en escasas (no más de tres) ocasiones. El mismo **no** fue activado en el período bajo examen, ni bajo la gestión actual.

### **6.4.- Emergencias y amenazas vinculadas con la DG de Defensa Civil prioritariamente:**

De acuerdo con el Plan Director de Emergencias, la Ciudad contempla veinte tipos de amenazas (Anexo III). En relación con la Dirección General de Defensa Civil, la información relevada por el equipo auditor<sup>14</sup> identifican su intervención específica en amenazas tales como lluvias torrenciales, inundaciones e interrupción de servicios básicos, entre otras.

Asimismo, de las bases de intervenciones analizadas surgen registros vinculados con caídas de árboles, riesgos eléctricos, fugas de gas, incendios y elementos o estructuras con peligro de caída.

Por su parte, la referencia a anegamientos, cortes de suministro eléctrico superiores a 24 horas y asistencia a personas electrodependientes surge de la entrevista de presentación mantenida con el organismo auditado.<sup>15</sup>

Además, de acuerdo a sus intervenciones específicas, la Dirección creó un **dispositivo preventivo para alertas meteorológicas** con distintos criterios y protocolos de actuación. Ese dispositivo contempla **tres panoramas** diferenciados, siendo el tercero un escenario de **refuerzo en la zona**. En cuanto a la coordinación operativa, las emergencias ingresan por la línea **103**, con la que sí existe articulación, mientras que no ocurre lo mismo con el **911** que recepciona otro tipo de siniestros.

<sup>13</sup> Papel de Trabajo N°2. Plan Director. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.

<sup>14</sup> Papel de Trabajo N°3. Análisis del Plan Director de Emergencias. Ley 5920. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.

<sup>15</sup> Entrevista de presentación 12-02-2026. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal. De cuya información surge la elaboración (entre otros datos e indicadores) del Plan de Trabajo previo a este Informe.

### **6.5.- Registro de actuaciones ante alertas hidrometeorológicas y articulación del sistema pluvial:**

En este punto se expone cómo se registra y coordina la actuación ante alertas hidrometeorológicas, aclarando que el monitoreo pluvial corresponde a la DG de Sistemas Pluviales. Entonces, corresponde distinguir entre el monitoreo técnico de los acueductos, a cargo de la Dirección General de Sistemas Pluviales, y el registro de actuación ante alertas hidrometeorológicas, en el que interviene Defensa Civil dentro del circuito operativo de emergencia.

El monitoreo de los acueductos de la Ciudad lo realiza la Dirección General de Sistemas Pluviales. Existe un **canal de Telegram de emergencias**<sup>16</sup> y comunicación por sistema radial tetra<sup>17</sup>, a través de los cuales se realiza la comunicación operativa. Frente a cada alerta se genera una **memoria o registro**, aunque los puntos de control son dinámicos.

Así, cada alerta hidrometeorológica genera una memoria o registro de actuación, en la que se deja constancia de la intervención y de la coordinación realizada entre los organismos involucrados. Pero, los puntos de control no son permanentes ni predeterminados, ya que se modifican según las obras en curso, el tipo de alerta y las condiciones operativas existentes al momento del evento.

### **6.6.- Recursos con los que cuenta Defensa Civil para intervenir: Flota, equipamiento, mantenimiento y coordinación interna.**

Sobre la flota vehicular, la Dirección cuenta con 20 (veinte) vehículos, pero **no todos son propios**: algunos son facilitados por la Dirección General de Flota Automotor y otros por el Ministerio de Seguridad de la Ciudad. A fines de 2025, recibieron **dos camionetas** para la parte operativa tras diez años sin incorporaciones de ese tipo. El mantenimiento de equipos se realiza dentro del edificio de la Dirección y está a cargo del área de soporte.

La supervisión del mantenimiento corresponde a la Gerencia Operativa Operaciones de Prevención y Respuesta, coordinando con la Dirección General Gestión de la Flota Automotor. A su vez, la Subgerencia Operativa Intervenciones tiene a su cargo el control y mantenimiento de los recursos destinados a la emergencia y su alistamiento permanente.

<sup>16</sup> En este telegram se encuentran integrados todos los organismos involucrados en la intervención de los casos de alertas. Como el CUCC, Defensa Civil, Dirección General de Sistemas Pluviales, Guardia de Auxilio, Planeamiento de Emergencia y Bomberos.

<sup>17</sup> **Sistema TETRA** (Radio Troncalizada Terrestre, por sus siglas en inglés) es una red de comunicación digital de radio móvil. Es el estándar global utilizado principalmente por fuerzas de **seguridad pública** (policía, bomberos), **ambulancias** y **transporte ferroviario** para garantizar comunicaciones instantáneas, seguras y de misión crítica.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

### **Cuadro N° 1. Flota.**

| ESTADO | DOMINIO    | MARCA        | TIPO DE VEHÍCULO      | MODELO        | AÑO  | CHASIS            | MOTOR         | COBERTURA | POLIZA        | ULTIMO KILOMETRAJE |
|--------|------------|--------------|-----------------------|---------------|------|-------------------|---------------|-----------|---------------|--------------------|
| ACTIVO | P0001207   | CRAM ELECTRO | GRUPO ELECTROGENO     | 6.10 TCA CRAM | 1998 | SCHASIS1207       | 6026579       | 23        | 5570005859501 | No se informa      |
| ACTIVO | OAX066     | FORD         | CHASIS C/CABINA       | 4X4           | 2014 | 9BFYEAXV4DBS48537 | 36446554      | 122       | 5570005859501 | No se informa      |
| ACTIVO | NWZ538     | FORD         | CHASIS C/CABINA       | 4X4           | 2014 | 9BFYEAXV5DBS48529 | 36445142      | 122       | 5570005859501 | No se informa      |
| ACTIVO | NWZ515     | IVECO        | MINIBUS               | DAILY         | 2014 | 93ZK50B01E8340819 | 7186082       | 964       | 5570005859501 | No se informa      |
| ACTIVO | NOJ157     | FIAT         | MINIBUS               | DUCATO        | 2014 | 93W245G84E2120325 | 7185084       | 964       | 5570005859501 | No se informa      |
| ACTIVO | NOJ140     | FIAT         | MINIBUS               | DUCATO        | 2014 | 93W245G84E2119213 | 7180904       | 964       | 5570005859501 | No se informa      |
| ACTIVO | MCR816     | FORD         | CAMION                | CARGO 1932    | 2012 | 9BFYEA4YXCBS00246 | 36338805      | 122       | 5570005859501 | No se informa      |
| ACTIVO | KZM855     | FORD         | PICK-UP               | RANGER        | 2012 | 8AFER13P1CJ489722 | L1A026253     | 122       | 5570005859501 | No se informa      |
| ACTIVO | KJE303     | CITROEN      | FURGON                | JUMPER        | 2011 | 935ZCXMNBC2076420 | 1022097110794 | 23        | 5570005859501 | No se informa      |
| ACTIVO | KGJ116     | CITROEN      | FURGONETA             | BERLINGO      | 2011 | 8BCGJ9HXCCG511201 | 10JBBV0124978 | 23        | 5570005859501 | No se informa      |
| ACTIVO | GNM258     | IVECO        | CHASIS C/CABINA       | EUROCARGO     | 2009 | 8ATA1PFH07X055290 | GIT092960     | 122       | 5570005859501 | No se informa      |
| ACTIVO | GFC053     | IVECO        | U.M. ASITENCIA MEDICA | IVECO         | 2009 | 8ATA1NFH07X056193 | 11000330385   | 23        | 5570005859501 | No se informa      |
| ACTIVO | FZQ949     | IVECO        | CHASIS C/CABINA       | EUROCARGO     | 2009 | 8ATA1PFH06X054666 | G1T091549     | 23        | 5570005859501 | No se informa      |
| ACTIVO | FWB003     | IVECO        | MINIBUS               | DAILY         | 2008 | 93ZC4980158319468 | 3734-4114064  | 23        | 5570005859501 | No se informa      |
| ACTIVO | FTI803     | FORD         | FURGON                | F-4000        | 2006 | 9BFLF47G45B026950 | 30210954      | 23        | 5570005859501 | No se informa      |
| ACTIVO | FTI797     | IVECO        | CHASIS C/CABINA       | DAILY         | 2006 | 93ZC4980158319666 | 3734-4114062  | 23        | 5570005859501 | No se informa      |
| ACTIVO | FMM371     | FORD         | PICK-UP               | RANGER        | 2006 | 8AFDR12F86J474627 | C36198045     | 23        | 5570005859501 | No se informa      |
| ACTIVO | 220KGZ     | YAMAHA       | MOTO                  | YBR125EDAR    | 2013 | 8C6KE1693D0024125 | E3H6E065778   | 23        | 5570005855701 | No se informa      |
| ACTIVO | 203KHI     | YAMAHA       | MOTO                  | YBR125EDAR    | 2013 | 8C6KE1692D0024178 | E3H6E065825   | 23        | 5570005855701 | No se informa      |
| ACTIVO | 101-FTI803 | YAMAHA       | TRAILER               | P/MOTO AGUA   | 2014 | S/N               | S/N           |           | 5570005859501 | No se informa      |

\*Fuente: Dirección General de Flota Automotor

-Del cuadro que antecede se desprende que no es posible determinar el kilometraje de los vehículos asignados a la D.G. Defensa Civil para evaluar su estado y situación general de uso.

## **6.7.- Capacitaciones:**

### **a.- Referencia al Sistema de Comando de Incidentes dentro de la coordinación operativa. Sistema de Comando de Incidentes (SCI)<sup>18</sup>:**

En las entrevistas mantenidas durante las tareas de campo se hizo referencia al **Sistema de Comando de Incidentes (SCI)** como una metodología de organización y conducción interna de la respuesta orientada a organizar y administrar el trabajo ante emergencias mediante una estructura común de conducción, comunicación y coordinación de recursos, la cual se vincula con la capacitación de sus RRHH para una correcta coordinación.

Es una herramienta de gestión estandarizada que permite organizar de manera eficiente la respuesta ante emergencias, incidentes o desastres.

En el marco de la gestión de emergencias, su aplicación permite:

- establecer una **estructura organizativa común** para la conducción del incidente;
- unificar criterios de actuación entre los organismos participantes;
- facilitar el uso de un **lenguaje operativo común**;
- coordinar recursos humanos, móviles, equipamiento y comunicaciones;
- evitar superposición de tareas entre áreas intervinientes;
- mejorar la seguridad del personal que actúa en el evento;
- favorecer una respuesta más ordenada tanto ante incidentes menores como ante emergencias de mayor magnitud.

En el presente informe, la referencia al SCI se incorpora con carácter **descriptivo y contextual**, en tanto su descripción permite comprender una de las herramientas metodológicas utilizadas o mencionadas para organizar la coordinación operativa ante emergencias y por ende la necesidad de la capacitación de sus RRHH al efecto.

**b.-** Desde la Gerencia Operativa de Riesgo se realizan capacitaciones de **primeros auxilios, RCP y auxilios básicos**, tanto a demanda como a través del Instituto Superior de la Carrea (**ISC**) y mediante contacto institucional con jardines y escuelas. También brindan formación en **sistema de comandos de incidentes**. Por su parte, la Gerencia de Evaluación de Planes de Evacuación y Contingencia dicta capacitaciones dirigidas a consejos profesionales sobre sistemas de autoprotección, dentro del marco de la Ley 5920.

Durante el año 2025, el organismo auditado informó la realización de capacitaciones orientadas a dos destinatarios principales: **la comunidad y el personal interno/interviniente en emergencias**.

---

<sup>18</sup> El SCI no constituye un área orgánica, sino una herramienta de gestión de emergencias. En Defensa Civil, su capacitación aparece vinculada a la Gerencia Operativa de Riesgo y a acciones organizadas por la Dirección General de Defensa Civil, incluso junto con RDAP. No surge, con la documentación disponible, una designación formal de responsable individual ni un procedimiento específico de registración interna del SCI.

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

Las **capacitaciones comunitarias** fueron realizadas a demanda y estuvieron orientadas principalmente a RCP, primeros auxilios básicos y autoprotección, alcanzando —según lo informado— a 13.076 personas. Por su parte, las **capacitaciones internas** se vinculan con la formación técnica y operativa del personal afectado a la respuesta ante emergencias.

A pesar de ello; de la documentación compulsada no surge un registro integral que permita verificar, para cada tipo de capacitación, (ni las mencionadas sobre el SCI), las fechas de realización, nómina de asistentes, cantidad de agentes capacitados, carga horaria, responsables, emisión de certificados o constancias de asistencia/aprobación.

Asimismo, se desarrollaron capacitaciones para el personal operativo con el objetivo de fortalecer el Sistema de Emergencias, destacándose la formación en Sistema de Comando de Incidentes, materiales peligrosos, rescate acuático, riesgo eléctrico y gestión del riesgo. También se realizaron conferencias y cursos vinculados a planificación ante desastres, comunicación en emergencias, meteorología, mapas de riesgo y protección civil.

#### **6.7.1.- Recursos Humanos y Condiciones de trabajo. (Ver Anexo VII)**

Durante el ejercicio 2025, la planta total informada ascendió a **162 personas**. Asimismo, se informó que **15 agentes** renunciaron, finalizaron su contrato o registraron pase a otra dependencia, lo que representa el **9,32%** del universo informado.

No obstante, dicha información debe ser conciliada con la dotación actual mencionada de **140 trabajadores**, dado que la diferencia entre ambos datos no queda explicada únicamente por las 15 bajas informadas.

#### **Cuadro N°2.Distribución por área de desempeño 2025:**

| Área de desempeño                                    | Cantidad |
|------------------------------------------------------|----------|
| SGO Intervenciones                                   | 62       |
| SGO Equipamiento                                     | 23       |
| SGO Supervisión Técnica                              | 18       |
| SGO Relaciones Institucionales y con la Comunidad    | 11       |
| SGO Técnica                                          | 10       |
| GO Operaciones de Prevención y Respuesta             | 8        |
| GO Evaluación de Planes de Evacuación y Contingencia | 7        |
| SGO Estudios y Políticas                             | 6        |
| SGO Soporte de Gestión                               | 6        |
| DG Defensa Civil                                     | 6        |
| GO Riesgos                                           | 5        |

Fuente: Elaboración propia en base a la Información proporcionada por el auditado.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### **Cuadro N°3. Distribución por situación de revista 2025.**

| <b>Situación de revista</b>               | <b>Cantidad</b> |
|-------------------------------------------|-----------------|
| Planta Permanente                         | 108             |
| Contrato de Locación de Servicios         | 25              |
| Carrera Gerencial                         | 10              |
| Plantas Transitorias Acta 06/2014         | 9               |
| Asistente técnico Facultad Cs. Económicas | 4               |
| Cuerpo Especialistas Profesionales        | 2               |
| Gabinete                                  | 1               |
| Autoridades Superiores                    | 1               |
| Asistente técnico Facultad de Abogacía    | 1               |
| En colaboración                           | 1               |

Fuente: Elaboración propia en base a la Información proporcionada por el auditado.

La Dirección General auditada cuenta en el periodo 2026 con **140 (ciento cuarenta) trabajadores**. Atento la documentación relevada no existe un protocolo formal o un área de contención, apoyo y/o acompañamiento psicológico, con profesionales designados al efecto, teniendo en cuenta que en muchos casos las tareas que realizan en las emergencias contemplan situaciones de índole traumático que pueden afectar al/los agente/s.

No existen estudios psicológicos previstos ni apoyos de acompañamiento profesional permanentes para el personal, aunque, se pudo contar con un único antecedente excepcional sobre lo expuesto, posterior al accidente de Once (miércoles 22-02-2012) donde los agentes que intervinieron en dicha emergencia contaron con charlas y apoyo profesional.<sup>19</sup>

A partir de la planilla de dotación correspondiente al ejercicio 2025 y de las grillas salariales contenidas en las actas paritarias acompañadas, se efectuó una estimación del salario bruto promedio del personal de la Dirección General de Defensa Civil. Para el cálculo se tomó como referencia la grilla salarial vigente a septiembre de 2025, vinculando el código escalafonario informado para cada agente con el valor bruto correspondiente según agrupamiento, tramo y grado.

Sobre un universo de 108 registros con escala salarial identificada, el salario bruto promedio de grilla asciende a **\$1.148.635,53**.<sup>20</sup>

Se deja constancia de que la estimación no incluye liquidación individual de antigüedad, suplementos específicos ni otros adicionales particulares, y que determinados regímenes —LOYS, Carrera Gerencial, plantas transitorias, contratos universidad, gabinete, autoridades superiores y otras modalidades— fueron

<sup>19</sup> Entrevista de presentación 12-02-2026. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.

<sup>20</sup> **Estimación de salario bruto de grilla**, no como remuneración final de bolsillo ni como liquidación definitiva de haberes. No incluye una liquidación individual de antigüedad, suplementos por tareas específicas, nocturnidad, insalubridad, guardias u otros adicionales personales, salvo la variante general con adicional técnico/profesional y suma fija. El Anexo II del acta de agosto/septiembre 2025 contiene valores de antigüedad por años, pero para aplicarlos de modo plenamente verificable habría que validar la antigüedad reconocida a cada agente.

*"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*

identificados separadamente por no contar con una correspondencia salarial individual completa en la documentación analizada.

Al respecto del nivel salarial promedio, y en correspondencia con las tareas llevadas a cabo por el personal operativo de la DG de Defensa Civil, es menester señalar que si bien la Ley 471 que regula las relaciones laborales y el empleo público en CABA, y el marco operativo y legal establecido por el Plan Director de Emergencias aprobado por Decreto N.º 243/2024, no se identificó una norma local específica que regule de modo exclusivo a los "trabajadores en riesgo"; se encontraría vigente el Decreto N° 8908/1978, (ya que no surge derogación expresa); relativo a tareas riesgosas e insalubres del personal municipal, en función de las tareas efectivamente desempeñadas por los agentes, el cual podría aplicarse al caso concreto de estos RRHH"

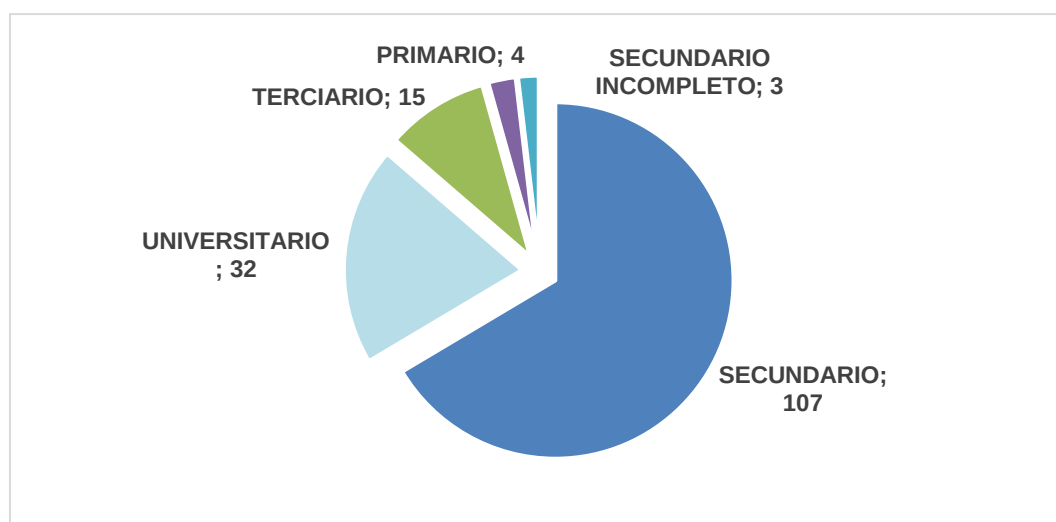
Respecto al tipo de contratación, destaca con el 66,7% el tipo "nueva carrera administrativa" y con el 15,4%, los contratos de locación. La distribución del personal según tipo de contratación muestra una marcada concentración en la Nueva Carrera Administrativa, que reúne 108 agentes, equivalentes al 66,7% del total. En segundo lugar se ubican los Contratos de Locación de Servicios, con 25 agentes (15,4%), seguidos por la Carrera Gerencial, con 10 agentes (6,2%), y las Plantas Transitorias Acta 06/2014, con 9 agentes (5,6%).

La planta total de personal durante el año 2025 fue de 161 (ciento sesenta y un) personas. Mas el Director General. (162)

Renunciaron y/o finalizó su contrato y/o tuvieron pase un total de 15 (quince) agentes que representan el 9,32% del total.

El siguiente gráfico indica el nivel de estudios alcanzado por el personal del organismo auditado:

### **Gráfico N° 1 : Recursos Humanos. Nivel de estudios alcanzados.**



Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por el auditado.

**6.8.- Protocolo de actuación ante emergencias, en eventos hidrometeorológicos<sup>21</sup> (tormentas, inundaciones, granizo, etc.), según la Disposición 5291/2024.<sup>22</sup>**

**6.8. A.- Objetivo:**

Coordinar, planificar y controlar acciones para:

- Proteger a la población
- Reducir riesgos
- Responder de forma rápida ante desastres

Se basa en información de las siguientes fuentes:

- Servicio Meteorológico Nacional (SMN)
- Sistema de Alerta Temprana (SATH)
- Servicio de Hidrografía Naval (SHN)

**6.8.-B.- Etapas del Dispositivo:<sup>23</sup>**

**1. APRESTO**

- Se activa ante posible riesgo climático.
- Se avisa a todos los organismos para que estén preparados.
- No implica necesariamente que ocurra una emergencia.

**2. ALERTA**

Se activa cuando el SMN o SATH emiten alertas:

-  Amarilla: posibles daños leves
-  Naranja: fenómenos peligrosos
-  Roja: eventos extremos (desastres)

También existen avisos a corto plazo (1 a 3 horas) ante tormentas inminentes.

Durante esta etapa se ejecutan acciones para proteger:

- la vida
- los bienes
- el ambiente

**3. PANORAMAS (niveles operativos)**

Según la gravedad, Defensa Civil define tres niveles:

1.  Panorama 1 (preventivo)
  - Recorridas de control
  - Evaluación de riesgos
2.  Panorama 2 (peligroso)
  - Despliegue de recursos fijos y móviles
  - Intervienen:

<sup>21</sup> Papel de Trabajo N° 13. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.

<sup>22</sup> Amenazas más relevantes para el análisis las lluvias torrenciales, fuertes vientos, granizo, nevadas e inundaciones, así como las olas de calor y, en menor medida, las olas de frío cuando requieren cooperación con el BAP 108.

<sup>23</sup> El dispositivo preventivo ante incidentes hidrometeorológicos fue aprobado por la **Dirección General de Defensa Civil** mediante la Disposición N.º 5291/DGDCIV/24. Su desarrollo y conducción se vinculan con las responsabilidades de dicha Dirección en materia de coordinación, planificación y control de las operaciones de emergencia. No obstante, su ejecución no corresponde exclusivamente a la DGDC, sino que involucra a distintos organismos de la Subsecretaría de Emergencias, al Cuerpo de Bomberos de la Ciudad y a entidades de Bomberos Voluntarios autorizadas, conforme la planificación prevista en el Anexo I de la citada disposición.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

- Defensa Civil
- Logística
- Bomberos (incluye voluntarios)

● **Panorama 3 (excepcional)**

Riesgo extremo (inundaciones, colapso pluvial)

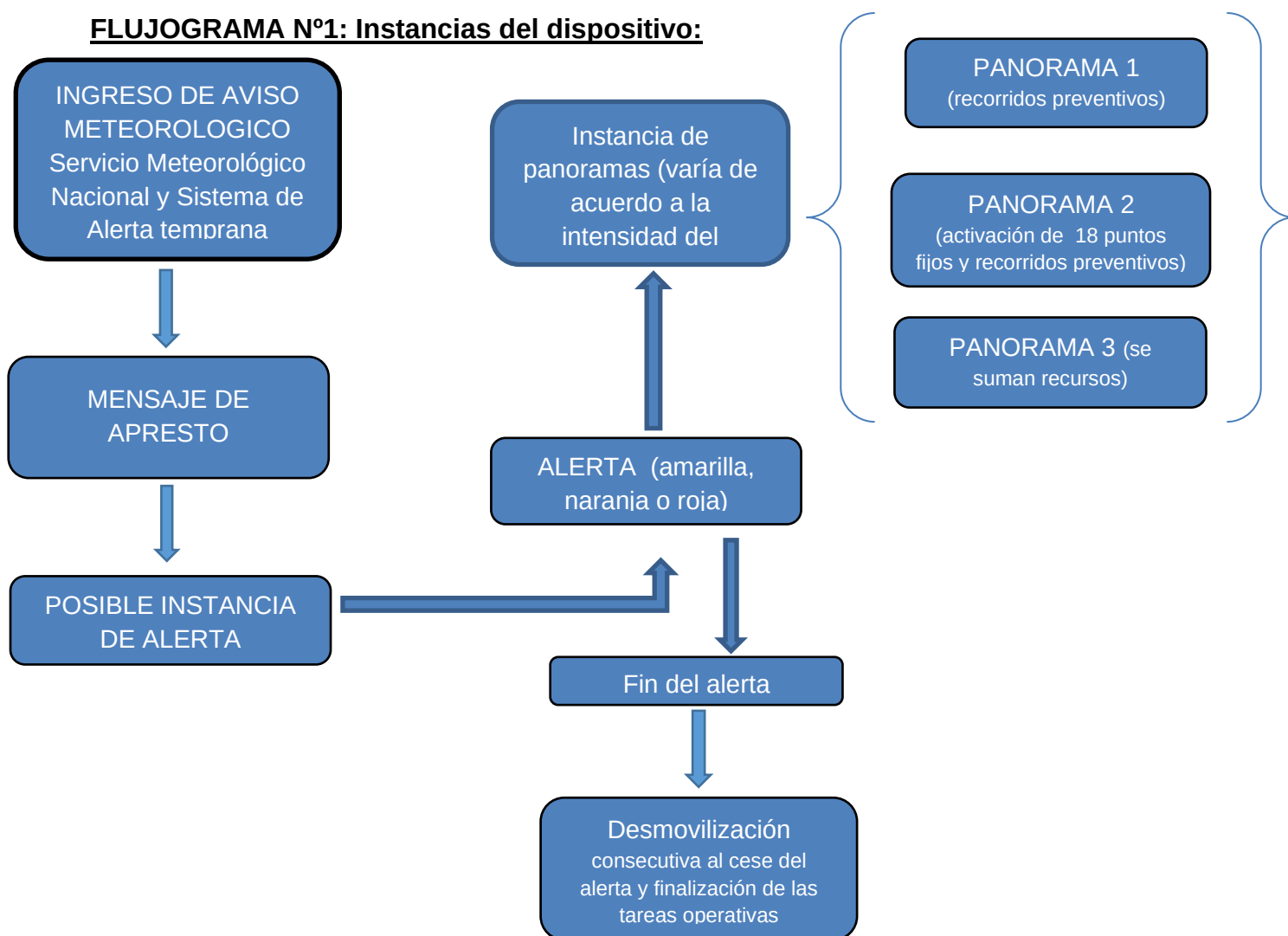
- Se suman más recursos:  
móviles, camiones especiales y bomberos
- Todo queda bajo coordinación central

⚠ **Importante:** Activar alerta = Panorama 1, pero no necesariamente 2 o 3.

**4. DESMOVILIZACIÓN**

- Se inicia cuando termina la alerta.
- Se ordena:
  - finalizar operativos
  - retirar recursos
- Coordinación desde el CUCC (Centro Único de Coordinación y Control).

**FLUJOGRAMA N°1: Instancias del dispositivo:**



Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por el auditado para el 2025.

## **6.9.- Plan de Comunicaciones:**

El Plan de Comunicaciones organiza la forma en que se transmiten las órdenes e información durante una emergencia hidrometeorológica. En el Panorama 1 se utilizan las frecuencias habituales, mientras que en los Panoramas 2 y 3 se opera por el Canal de Emergencias e Incidencias, conocido como CEI.<sup>24</sup>

Además, se utiliza el sistema SAE, donde se registran y actualizan en tiempo real las emergencias mediante cartas de llamada. La coordinación se centraliza en Defensa Civil, el CUCC y los puestos de contacto radial, como Comando de Bomberos y Defensa Civil. El Director del Plan, identificado como DC1, conduce las comunicaciones y coordina los recursos según la evolución del evento. (Ver Anexo IV)

La Idea central **del Plan de Comunicaciones**: es permitir que la emergencia se maneje con una cadena de información clara.<sup>25</sup>

No se trata solo de “hablar por radio”: se trata de definir:

- ¿Quién comunica?
- ¿A quién comunica?
- ¿Por qué canal?
- ¿En qué momento?
- ¿Con qué sistema?
- ¿Bajo qué autoridad?

### **6.9.1.- Canales según nivel:**

- Panorama 1 → canal habitual
- Panorama 2 y 3 → canal de emergencias (CEI)
- Sistema utilizado:
  - SAE (Sistema de Alerta de Emergencias)
  - Información en tiempo real
- Puntos de contacto:
  - Comando de Bomberos
  - Defensa Civil

### **6.9.2.- Acciones específicas ante inundaciones**

- Monitoreo<sup>26</sup> de 38 pasos bajo nivel con riesgo de anegamiento

<sup>24</sup> Canal de Comunicación de radio exclusivo utilizado por el Cuerpo de Bomberos y el CUCC para operativos de emergencia en alertas hidrometeorológicas a fin de no saturar otras frecuencias.

<sup>25</sup> El Plan de Comunicaciones procura establecer un circuito de comunicación bidireccional, mediante el cual se transmiten alertas, directivas y requerimientos operativos, y a su vez se recibe información de retroalimentación desde el territorio y los organismos intervinientes. Esta dinámica permite actualizar el diagnóstico de situación y adecuar la toma de decisiones durante el desarrollo del evento.

<sup>26</sup> Debe precisarse que el monitoreo no surge como una tarea exclusiva y autónoma de Defensa Civil sobre los 38 pasos bajo nivel, sino como una acción de seguimiento y coordinación dentro del dispositivo hidrometeorológico. La DGDC utiliza información del SAT de Pluviales, del CUCC, de cámaras del CMU y de recorridos/puntos fijos;

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

- Si se inundan:
  - Se corta el tránsito
  - Intervienen:
    - Policía de la Ciudad
    - Tránsito
    - Sistema Pluvial

#### **6.10.- Cortes de suministro eléctrico. Respuesta ante cortes:**

- 1.- Masivos → se convoca el COE**
- 2.- Aislados → se registran en el CUCC**

##### **Medidas:**

- 1. Uso de grupos electrógenos
- 2. Prioridad:
  - Hospitales
  - Geriátricos
  - Personas electrodependientes

##### **5.1.- Atención a electrodependientes:**

- 1. Si está registrado → responde la empresa (EDENOR/EDESUR)
- 2. Si no:
  - Defensa Civil presta equipos si hay disponibilidad
- 3. Si no es posible:
  - Se deriva a SAME o centros de salud

#### **6.11. - Mapas de Riesgo:<sup>27</sup>**

Dentro de las acciones de prevención realizadas por el auditado, una de ellas se refiere a la identificación de “**áreas sectoriales prioritarias**” para implementar actividades de mitigación de riesgos. Por ejemplo, en barrios vulnerables como el Barrio 31 Padre Carlos Mugica, se marcaron corredores de emergencia, lugares de interés y se identificaron amenazas potenciales.

Tras realizar la identificación de las áreas, se realizan “mapas de riesgo” que son compartidos a Bomberos y organismos de emergencias como hospitales, demarcando corredores de emergencia, áreas por dónde se puede evacuar y los riesgos que puede haber en su área de influencia.

En el caso de las Lluvias torrenciales/ Inundaciones por precipitaciones y sudestada en el ámbito de la Ciudad, y por sus consecuencias, se han identificado a estas amenazas como las que tienen mayor probabilidad de ocurrencia, existiendo una relación entre la frecuencia, la severidad y la peligrosidad de que se produzcan.

El auditado cuenta con un mapa dinámico de los sectores susceptibles de anegamiento por precipitaciones, actualizado periódicamente con datos de

---

sin embargo, corresponde requerir la constancia documental específica de cada monitoreo realizado sobre dichos pasos bajo nivel.

<sup>27</sup> Papel de Trabajo N°14.- Legajo Corriente Carpeta de Documentación Principal.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

intervenciones, que les ha permitido planificar un esquema de ubicación preventiva y recorrido de unidades de emergencia.

En este sentido, el auditado ha presentado la siguiente documentación de su labor:

**1. Mapa de Ubicación de unidades en el marco del Dispositivo Preventivo ante Incidentes Hidrometeorológicos - DI-2024-5291-GCABA-DGDCIV. Fecha: abril 2025.**

Indica el recorrido preventivo por Alerta Panorama 1 y los 18 puntos fijos a cubrir ante Alerta Panorama 2 y los organismos responsables en cada caso. En el caso de DG Defensa Civil, se le asigna la responsabilidad de realizar el recorrido por la zona de Villa Urquiza – Belgrano<sup>28</sup> (Panorama 1) y cubrir los puntos fijos de Barrio Mitre, Bajo Nivel Salguero y el Recorrido de Villa Urquiza/Belgrano (Panorama 2).

En el caso de la implementación del Panorama 3 se indica que se sumarán a los móviles y personal afectado al Panorama 2, tres móviles más a cargo del auditado.

**2. Mapas de los recorridos por Alerta – Panorama 1. La fecha de los mapas es de agosto de 2024, no consta información sobre su actualización. Se adjuntan los mapas de los 8 recorridos que hay en la Ciudad.**

Incluye el detalle del recorrido asignado por las calles de ese barrio, siendo los siguientes:

**Cuadro N°4. Recorrido preventivo Panorama 1.**

| Zona                     | Recorrido Preventivo por Alerta - Panorama 1                                                                                                                | Organismo               |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Villa Urquiza - Belgrano | Recorrido por Av. De los Constituyentes, La Pampa, Av. Cabildo y Av. Monroe                                                                                 | Defensa Civil           |
| Saavedra                 | Recorrido por Roque Perez, Av. Melián, García del Río, Pinto, Correa, Av. Melián, Arias, Plaza y Colectora Av. Gral. Paz.                                   | Cuerpo de Bomberos CABA |
| Villa Devoto             | Recorrido por Av. Francisco Beiro, Ricardo Güirrez, Bahía Blanca, Pareja, Av. Lincoln, Av. Seguro, Av. Gral. Paz, Colectora Av. Gral. Paz y Av. San Martín. | Cuerpo de Bomberos CABA |
| Barracas                 | Recorrido por Av. Vieytes, Osvaldo Cruz, Av. Velez Sarsfield e Av. Iriarte                                                                                  | Cuerpo de Bomberos CABA |
| Boca - Barracas          | Recorrido Hernandarias - Av. Regimiento de Patricios                                                                                                        | B. V. Vuelta de Rocha   |
| Boca                     | Recorrido Necochea - Av. Alte. Brown                                                                                                                        | B. V. La Boca           |
| Costanera Sur            | Recorrido Av. España, Barrio Rodrigo Bueno, Av. Achaval Rodríguez, Padre Migone, Julieta Lanteri, B. Lavaysse y Quevedo Samuel Lafone                       | B. V. San Telmo         |
| Villa Soldati            | Recorrido Av. Int. Rabanal, Lafuente, Itaqui, Av. Varela, Fructuoso Rivera y Portela hasta Int. Rabanal.                                                    | B. V. Soldati           |

Fuente: DGDC

<sup>28</sup> El resto de los recorridos de la Ciudad son realizados por el Cuerpo de Bomberos y Bomberos voluntarios.

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

### **3.- Mapas por participación en eventos.**

Ante un evento masivo que se realiza en el ámbito de la Ciudad y en el que Defensa Civil forme parte de la Organización o sea convocado por la misma, se diseñan mapas del área afectada con la ubicación de puntos específicos, según el tipo de evento lo requiera (ubicación de móviles de emergencias, vías de acceso, corte de tránsito, entre otros), como por ejemplo el esquema operativo por el Día de la Primavera 2025. A su vez, posterior al evento se elabora un Informe Técnico con toda la información recolectada durante el mismo.<sup>29</sup>

### **4.- Mapas de riesgo – Hospitales**

Por pedido de diferentes Hospitales del GCBA se confeccionaron mapas de riesgos de las áreas programáticas. Para la elaboración de los mismos se gestionó un equipo de trabajo desde la DG conjuntamente con personal del hospital a fin de coordinar los riesgos e intereses que son necesarios plasmar en dicho mapa. Durante el año 2025, el auditado produjo los mapas del Hospital Durand, Hospital Ramos Mejía y Hospital Piñero.<sup>30</sup>

### **5.- Mapa de puentes bajo nivel de la Ciudad.**

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuenta con treinta y ocho (38) puentes bajo nivel que, en ciertos casos, pueden sufrir anegamientos parciales por precipitaciones de cierta magnitud, por lo que se ha previsto el Monitoreo Preventivo de Puentes y Bajo Nivel. Se elabora un mapa de los principales puentes. No obran otras constancias de dicho monitoreo.

---

<sup>29</sup> Consta el mapa de operativo de prevención del 21 de septiembre de 2025 con ubicación de tres móviles de Defensa Civil. No constan mapas de participación en otros eventos.

<sup>30</sup> (solo se adjunta el mapa del hospital Piñero, los otros dos no se adjuntan, aunque aparece el número de IF)

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

**Mapa N° 1 : Puentes bajo nivel en riesgo por alerta hidrometeorológica.**



Fuente: elaboración propia

## **6.- Centros de Evacuados.**

El Plan Director de Emergencias asigna a la DG Defensa Civil la obligación de **"Coordinar con las distintas áreas el traslado de los evacuados, a los distintos centros que tiene a su cargo la Dirección General de Atención Integral Inmediata o el organismo que en el futuro la reemplace"**. Por tal motivo, anualmente y de manera preventiva se realiza el relevamiento de las condiciones de habitabilidad de los Polideportivos dependientes del GCABA que pueden ser utilizados como Centros de Evacuados para la población que ha sido afectada, en casos que así lo requiera.

En el período auditado, dicho relevamiento se realizó los días 14, 16, 17, 21, 25 y 28 de julio; la tarea fue desempeñada por personal técnico de la Subgerencia Estudios y Políticas, perteneciente a la Gerencia Operativa de Riesgos de la Dirección General de Defensa Civil y se acompañó el informe resultante.

El procedimiento contempla para el relevamiento los siguientes aspectos:

- Espacios Cubiertos para alojamiento: Por lo general son Gimnasios y Salones y donde se tiene en cuenta su amplitud (en m<sup>2</sup>) para la ubicación de camas y/o colchones.
- Instalaciones eléctricas, iluminación y ventilación: Se considera si son de carácter artificial o natural como así también la conectividad eléctrica.
- Sanitarios: Estado y disponibilidad de baños (incluye discapacitados), mingitorios, duchas y lavatorios. También se considera la disponibilidad de agua caliente de los mismos.
- Seguridad: Se inspeccionan los elementos correspondientes a eliminar o mitigar una amenaza, como elementos de extinción (tipo y vencimiento), nichos hidrantes, señalética y vías de escape, entre otros considerados en el plan de evacuación. Además de los elementos se relevan puntos críticos o factores que puedan generar riesgos para los hospedados.
- Varios: Se toman en cuenta otros espacios, como cocina / comedor, espacios de recreación, depósitos, espacios descubiertos, y estacionamientos.

A continuación, se exponen los centros de evacuados en relación a las Comunas<sup>31</sup>:

---

<sup>31</sup> Fuente: informe "Centro de evacuados 2025" presentado por el auditado.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Cuadro N°5. Centros de evacuados en CABA. Fecha relevamiento 2025.**

| POLIDEPORTIVOS     | DOMICILIO                           | RELEVAMIENTO |
|--------------------|-------------------------------------|--------------|
| COLEGIALES         | FREIRE 230                          | 21/7/2025    |
| COSTA RICA         | AV DE LOS CONSTITUYENTES 3050       | 21/7/2025    |
| PARQUE M. BELGRANO | J. SALGUERO 3450                    | 14/7/2025    |
| AVELLANEDA         | LACARRA 1237                        | 16/7/2025    |
| CHACABUCO          | AV. EVA PERON 1410 (BAJO AUTOPISTA) | 16/7/2025    |
| DORREGO            | MONTE 6637                          | 25/7/2025    |
| POMAR              | MERCEDES 1389                       | 25/7/2025    |
| PEREYRA            | AV VELEZ SARSFIELD 1273             | 28/7/2025    |
| MARTIN FIERRO      | ORURO 1310                          | 28/7/2025    |
| PATRICIOS          | PEPIRI 135                          | 17/7/2025    |

Fuente: DGDC

**Cuadro N°6. Centros de Evacuados en función a las Comunas.<sup>32</sup>**

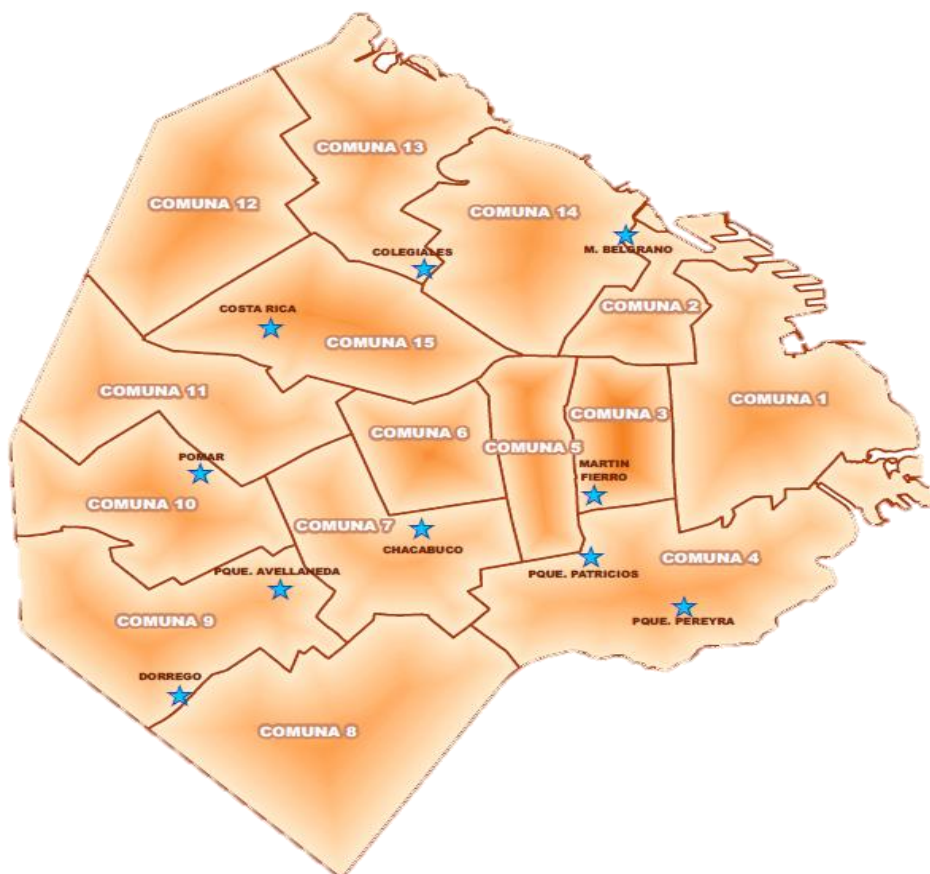
| POLIDEPORTIVOS     | DOMICILIO                           | CAP. APROX. | Aire/Acond. | DEA |
|--------------------|-------------------------------------|-------------|-------------|-----|
| MARTIN FIERRO      | ORURO 1310                          | 240         | NO          | SI  |
| PARQUE PATRICIOS   | PEPIRI 135                          | 232         | SI          | SI  |
| PARQUE PEREYRA     | AV VELEZ SARSFIELD 1273             | 91          | SI          | SI  |
| PARQUE AVELLANEDA  | LACARRA 1237                        | 444         | NO          | SI  |
| PARQUE CHACABUCO   | AV. EVA PERON 1410 (BAJO AUTOPISTA) | 819         | NO          | SI  |
| POMAR              | MERCEDES 1389                       | 211         | NO          | SI  |
| COLEGIALES         | FREIRE 230                          | 305         | SI          | SI  |
| COSTA RICA         | AV DE LOS CONSTITUYENTES 3050       | 380         | NO          | SI  |
| DORREGO            | MONTE 6637                          | 179         | NO          | SI  |
| PARQUE M. BELGRANO | J. SALGUERO 3450                    | 348         | NO          | SI  |

Fuente: DGDC

<sup>32</sup> El auditado informa que durante el período auditado no fueron utilizados los centros de evacuados. Las observaciones relevadas en los informes sobre dichos centros son enviadas al área de Deportes del GCBA pero no se realiza un ulterior seguimiento de las mismas dentro de ese año. El siguiente seguimiento se realiza durante el nuevo relevamiento que ocurre un año después.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### **Mapa N° 2. Centros de Evacuados por Comunas.**



Fuente: DGDC

#### **6a) Protocolo Gestión de Manejo de Cadáveres ante Incidentes Mayores:**

Mediante la Disposición N.º 1065/DGDCIV/2026 se aprobó el **Protocolo Gestión de Manejo de Cadáveres ante Incidentes Mayores**, aplicable ante incidentes con veinte (20) o más víctimas fatales. El Anexo I del protocolo contempla, entre las áreas de trabajo, el reconocimiento fotográfico en el Centro Cultural Carlos Gardel, asignando a la Dirección General de Defensa Civil tareas de recepción de familiares, contención y asesoramiento, recepción de datos, reconocimiento mediante imágenes y coordinación con el Cuerpo Médico Forense.

En forma complementaria, el organismo auditado informó haber realizado una visita al Espacio Cultural Carlos Gardel, ubicado en Olleros 3640, con el objeto de relevar los sectores que serían utilizados ante una eventual activación del protocolo. Dado que en las constancias relevadas no se identificó, hasta el momento, el informe de visita, registro fotográfico o mapa correspondiente, dicha referencia se incorpora como información informada por el auditado y no como verificación documental autónoma.

### **6b) Relevamiento Reserva Ecológica-Ciudad Universitaria-Costanera Norte Costanera Norte RECU-CN:**

En el marco de las acciones de prevención y respuesta ante incendios forestales, el organismo auditado informó haber coordinado y realizado un relevamiento en el predio de la Reserva Ecológica Ciudad Universitaria – Costanera Norte / Costanera Sur, con motivo de la instalación y/o actualización de un sistema contra incendio, a fin de actualizar la información operativa vinculada con la respuesta ante eventos de este tipo.

Con posterioridad, el organismo remitió el informe de relevamiento correspondiente, acompañado de mapas y registro fotográfico. De la documentación compulsada surge la identificación de los sectores relevados, las áreas de posible intervención, las incorporaciones vinculadas al manejo del fuego, así como observaciones, falencias y oportunidades de mejora detectadas durante la recorrida.

La pertinencia del relevamiento se vincula con el carácter de área protegida del predio. En el caso de la Reserva Ecológica Ciudad Universitaria – Costanera Norte, su Plan de Gestión 2021-2031 fue aprobado mediante Disposición N.º 142/DGARCON/2021, publicada en el Boletín Oficial el 30/11/2021, identificándose el área en la ribera de la Ciudad, dentro de la Comuna 13, con una superficie aproximada de 23 hectáreas.

Asimismo, la documentación oficial relativa al manejo del fuego en la Ciudad contempla a las áreas protegidas dentro del análisis de incendios forestales, incluyendo medidas de prevención, presupresión, supresión, inventario de equipos, organigramas y planos de áreas.

En consecuencia, la documental incorporada permite respaldar la existencia de un relevamiento específico orientado a actualizar la información operativa necesaria para la respuesta ante incendios forestales. Sin perjuicio de ello, el análisis efectuado se limita a la compulsión del informe, mapas y fotografías aportados por el auditado, no constituyendo una verificación técnica independiente sobre la suficiencia del sistema contra incendio ni sobre la efectiva implementación de las mejoras identificadas.

## **6.12.- Universo de intervenciones 2025<sup>3334</sup>**

### **a.- Análisis de eventos según tipificación:**

De la compulsión de las planillas suministradas por el organismo auditado y el CUCC surge un total de **9.544 eventos consignados**, clasificados según su tipificación.

A efectos de facilitar el análisis, se procedió a ordenar los eventos de mayor a menor frecuencia, identificándose que la mayor concentración corresponde a situaciones vinculadas con **riesgos urbanos, riesgo eléctrico, infraestructura en vía pública, cortes de suministro y emergencias operativas**.

Del universo analizado, las tres tipificaciones con mayor cantidad de registros fueron:

<sup>33</sup> Papel de Trabajo N° 15. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.

<sup>34</sup> Papel de Trabajo N° 19. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

- **Cables caídos, cortados o colgando**, con **1.657 casos**, equivalentes al **17,36%** del total.
- **Riesgo eléctrico**,<sup>35</sup> con **1.356 casos**, equivalentes al **14,21%**.
- **Poste por caer**, con **1.126 casos**, equivalentes al **11,80%**.

Estas tres categorías concentran **4.139 eventos**, lo que representa aproximadamente el **43,37% del total registrado**.

Asimismo, si se consideran las ocho primeras tipificaciones, que se presentan en el siguiente cuadro, se alcanza un total de **6.953 eventos**, equivalente al **72,85% del universo analizado**, lo que evidencia una fuerte concentración de la demanda operativa en un grupo reducido de situaciones recurrentes vinculadas o derivadas con los fenómenos hidrometeorológicos en su mayoría en 2025.

#### **Cuadro N°7. Principales tipificaciones de eventos registrados en 2025**

| Orden | Tipificación de evento                 | Cantidad     | % sobre total  |
|-------|----------------------------------------|--------------|----------------|
| 1     | Cables caídos, cortados, colgando      | 1.657        | 17,36%         |
| 2     | Riesgo Eléctrico                       | 1.356        | 14,21%         |
| 3     | Poste por caer                         | 1.126        | 11,80%         |
| 4     | Solicitud de llenado de tanque de agua | 643          | 6,74%          |
| 5     | Desprendimiento de mampostería         | 599          | 6,28%          |
| 6     | Cartel / Marquesina / Estructura       | 596          | 6,24%          |
| 7     | Animales en vía pública                | 556          | 5,83%          |
| 8     | Fuga de gas                            | 420          | 4,40%          |
| 9     | Árbol caído                            | 196          | 2,05%          |
| 10    | Incendio en inmueble                   | 176          | 1,84%          |
|       | <b>Subtotal principales 10 eventos</b> | <b>7.325</b> | <b>76,75%</b>  |
|       | <b>Total general</b>                   | <b>9.544</b> | <b>100,00%</b> |

**Fuente:** Elaboración propia sobre la base de planillas suministradas por el organismo auditado.

Como puede observarse, las diez primeras tipificaciones concentran **7.325 eventos**, equivalentes al **76,75% del total**. Ello permite advertir que la mayor parte de las intervenciones se encuentra asociada a problemáticas reiteradas vinculadas con:

- cables caídos, cortados o colgando;
- riesgo eléctrico;
- postes en riesgo de caída;
- solicitudes de llenado de tanque;
- desprendimientos de mampostería;

<sup>35</sup> No existe una definición formal de riesgo eléctrico. Es una categoría creada por el equipo de auditoría para poder analizar la muestra seleccionada de trabajo. A los fines del análisis, se agruparon bajo la categoría “Riesgo eléctrico e infraestructura aérea” aquellos eventos consignados en las planillas con subtipos vinculados a situaciones de peligro eléctrico o infraestructura aérea/urbana, tales como “Riesgo Eléctrico”, “Cables caídos, cortados, colgando”, “Poste por caer”, columnas de alumbrado y semáforos con cables expuestos. Dicha agrupación constituye una categoría analítica del presente informe y no reemplaza la tipificación original obrante en las planillas suministradas por el organismo auditado.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

- estructuras, carteles o marquesinas en riesgo;
- presencia de animales en vía pública;
- fugas de gas;
- arbolado caído;
- incendios en inmuebles.

Esta concentración resulta relevante porque nos permitió orientar la revisión hacia las tipificaciones que presentan mayor recurrencia, volumen operativo e impacto potencial sobre la seguridad de la población.

### **b.- Agrupamiento sugerido para simplificar el análisis**

Además del detalle por tipificación individual, resulta conveniente agrupar los eventos por grandes ejes temáticos, a fin de facilitar la lectura del informe de la siguiente manera:

### **Cuadro N°8.Agrupamiento conceptual de eventos**

| Grupo de análisis                              | Tipificaciones comprendidas                                                                                             | Observación                                                                                   |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Riesgo eléctrico e infraestructura aérea       | Cables caídos, riesgo eléctrico, postes caídos o por caer, columnas de alumbrado, semáforos con cables expuestos        | Constituye el grupo de mayor recurrencia y relevancia operativa.                              |
| Cortes o afectación de suministros             | Solicitud de llenado de tanque, electrodependientes, provisión de grupos, agua en vivienda, desagotes e inundaciones    | Vinculado con asistencia directa a vecinos ante interrupciones o afectaciones de servicios.   |
| Riesgos edilicios y estructurales              | Desprendimiento de mampostería, balcones, muros, grietas, daños por obra lindera, caída de materiales                   | Requiere intervención preventiva por riesgo sobre personas o bienes.                          |
| Arbolado y ramas                               | Árbol caído, árbol por caer, rama caída, rama por caer, caída sobre vehículo o propiedad                                | Eventos asociados a condiciones climáticas, mantenimiento urbano o emergencia en vía pública. |
| Incendios, explosiones y sustancias peligrosas | Incendios, fuga de gas, olor a producto químico, derrames, explosiones, visualización de humo                           | Presentan mayor criticidad por riesgo potencial para la vida y los bienes.                    |
| Asistencia operativa y otros eventos           | Animales en vía pública, salvamento animal, tareas programadas, aprestos, alertas, cooperación SAME, solicitudes varias | Comprende intervenciones de apoyo, prevención, coordinación y asistencia.                     |

Este agrupamiento conceptual permite observar que las intervenciones de Defensa Civil **no se limitan a un único tipo de emergencia**, sino que **abarcen una amplia variedad de situaciones vinculadas con la prevención, asistencia, mitigación y respuesta ante riesgos urbanos**.

En particular, se destaca la recurrencia de eventos asociados a infraestructura urbana y riesgo eléctrico, los cuales concentran una parte significativa de la demanda. También se identifican eventos vinculados con cortes o afectación de suministros, con especial incidencia de las solicitudes de llenado de tanque y los casos de personas electrodependientes.

Este enfoque permitió priorizar el análisis sobre las tipificaciones de mayor volumen, que no siempre son las de vista las de menor frecuencia pero mayor

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

criticidad potencial, tales como fugas de gas, incendios, explosiones, derrames de sustancias químicas o situaciones con riesgo eléctrico.

### **c.- Análisis específico de cortes o afectación de suministros 2025**

Dentro del universo general de eventos, se identificó un subconjunto vinculado con **cortes o afectación de suministros**, que incluye solicitudes de llenado de tanque de agua, personas electrodependientes, desagotes, agua en viviendas e inundaciones.

#### **Cuadro N° 9. Eventos vinculados con cortes o afectación de suministros 2025**

| Tipificación de evento                              | Cantidad   |
|-----------------------------------------------------|------------|
| Solicitud de llenado de tanque                      | 643        |
| Electrodependientes                                 | 84         |
| Agua en edificio / vivienda                         | 49         |
| Desagote sótano                                     | 39         |
| Agua sobre vereda ingresando a vivienda             | 31         |
| Agua acumulada en calzada                           | 8          |
| Inundación edificio / vivienda con riesgo eléctrico | 4          |
| Inundación en villa / asentamiento                  | 3          |
| Inundación en vía pública                           | 2          |
| Provisión grupos / torres                           | 2          |
| Agua de vereda a vereda                             | 1          |
| Desagote garaje                                     | 1          |
| <b>Total</b>                                        | <b>867</b> |

**Fuente:** Elaboración propia sobre la base de planillas suministradas por el organismo auditado.

Los eventos vinculados con cortes o afectación de suministros ascienden a **867 casos**, lo que representa aproximadamente el **9,08% del total general de eventos registrados**.

Dentro de este subconjunto, la tipificación predominante corresponde a **solicitud de llenado de tanque**, con **643 casos**, seguida por **electrodependientes**, con **84 casos**.

La presencia de eventos vinculados con personas electrodependientes resulta especialmente relevante desde el punto de vista de la auditoría, dado que se trata de situaciones que podrían requerir una respuesta prioritaria, trazabilidad de la intervención, coordinación interinstitucional y registro adecuado de la asistencia brindada.

### **d.- Análisis de alertas y aprestos**

También se identificaron eventos vinculados con situaciones de alerta, apresto o preparación operativa.

### **Cuadro N° 10 . Eventos de alerta y apresto**

| Tipificación de evento | Cantidad  |
|------------------------|-----------|
| APRESTO DC             | 20        |
| ALERTA PANORAMA 2 DC   | 5         |
| ALERTA                 | 1         |
| ALERTA PANORAMA 1 DC   | 1         |
| <b>Total</b>           | <b>27</b> |

Los eventos clasificados como alertas y aprestos totalizan **27 registros**, equivalentes al **0,28% del total general**.

Si bien su incidencia cuantitativa es reducida, estos eventos poseen relevancia cualitativa, dado que se vinculan con instancias de preparación, prevención o disponibilidad operativa ante posibles situaciones de emergencia.

Las bases de datos gestionadas por el auditado se llevan en planillas de cálculo Excel. Relevadas las mismas se puede ver que no siempre se utilizan los mismos criterios de carga ni se completan todos campos, de manera que la información resulta parcial.

En función del análisis realizado, estandarizando los criterios y datos suministrados, se advierte que el universo de eventos presenta una fuerte concentración en determinadas tipificaciones recurrentes. Las diez primeras categorías explican aproximadamente el **76,75% del total de eventos registrados**, destacándose especialmente los casos de cables caídos, riesgo eléctrico, postes en riesgo, solicitudes de llenado de tanque de agua en edificios donde hubo corte de suministro eléctrico, desprendimientos de mampostería, estructuras en riesgo y fugas de gas.

En el período 2025 la DGDC informó que participó en un total de 9021 intervenciones.<sup>36</sup> De los mencionados sucesos, 8792 ingresaron a la repartición por intermedio del CUCC, línea 103. Mientras que, 229 lo hicieron a través de otros medios, como por ejemplo oficios judiciales, solicitudes de colaboración interinstitucional entre otros.

Del requerimiento enviado al CUCC se recibieron 4 documentos que contienen los datos de las incidencias registradas en la Carta de llamada del 103 dividido por trimestres que en total suman 9.556 eventos.

Luego de filtrar eventos/columnas excluyendo eventos que no son relevantes para el estudio de esta auditoria se obtiene que el Universo total de llamadas al 103 que fueron derivadas a Defensa Civil es de: 9.544. (nueve mil quinientos cuarenta y cuatro eventos)

Entonces es de observar que el universo de casos de llamadas a las 103 derivadas por el CUCC a Defensa Civil, que componen 9.544 casos, difiere del informado por el auditado, que da un total de 8.792 casos. La diferencia es de 752 (setecientos cincuenta y dos) casos.

<sup>36</sup> Respuesta a la nota de primer requerimiento.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

En el **Anexo V** del presente, se expone una tabla realizada por el auditado con la cantidad total de operativos de acuerdo al tipo de amenaza del Plan Director de Emergencias y por Comuna.

**La presente auditoria se centró en las amenazas producidas por eventos hidrometeorológicos y en las intervenciones por cortes de suministro eléctrico<sup>37</sup>.**

Con respecto a la cantidad de personal interviniente en cada uno de estos operativos, el auditado informó que, de acuerdo a las características de la intervención requerida, el personal de la Gerencia Operativa de Operaciones Prevención y Respuesta afectado a este tipo de emergencias puede variar entre 2 (dos) a 7 (siete) agentes en recorridos preventivos puntos fijos, llenado de tanque para el caso de corte de energía, o asistencia a electrodependientes, todo de acuerdo a cómo se desarrolle el evento.

El auditado informó que las guardias constan de los siguientes recursos humanos y horarios<sup>38</sup>

#### **Cuadro N° 11. Guardia Operativa.**

| DIAS / HORARIOS                  | GUARDIA 1 | GUARDIA 2 |
|----------------------------------|-----------|-----------|
| LUNES A VIERNES 07:00 A 19:00 HS | 11        | 10        |
| LUNES A VIERNES 19:00 A 07:00 HS | 6         | 6         |
| SABADOS / FERIADOS 24:00 HS      | 8         |           |
| DOMINGOS / FERIADOS 24:00 HS     | 9         |           |

Fuente DGDC

#### **Cuadro N°12. Guardia Choferes.**

| DIAS / HORARIOS                       | GUARDIA 1 | GUARDIA 2 |
|---------------------------------------|-----------|-----------|
| GUARDIA 12:00 HS DE 07:00 A 19:00 HS. | 2         | 3         |
| LUNES A VIERNES DE 06 A 13 HS.        | 1         |           |
| GUARDIA LUNES                         | 2         |           |
| GUARDIA MARTES                        | 2         |           |
| GUARDIA MIERCOLES                     | 2         |           |
| GUARDIA JUEVES                        | 3         |           |
| GUARDIA VIERNES                       | 2         |           |
| GUARDIA SABADO / FERIADO              | 1         |           |
| GUARDIA DOMINGO / FERIADO             | 1         |           |

Fuente: DGDC

<sup>37</sup> Esta concentración permite orientar los procedimientos de auditoría hacia los eventos de mayor frecuencia y materialidad operativa. No obstante, también corresponde considerar aquellas tipificaciones de menor volumen, pero mayor criticidad potencial, tales como electrodependientes, fugas de gas, incendios, explosiones, derrames de sustancias químicas, inundaciones con riesgo eléctrico y situaciones edilicias con peligro para terceros.

En consecuencia, para la etapa de análisis sustantivo se priorizo la compulsa y revisión de los eventos más recurrentes, complementando dicha selección con casos de especial sensibilidad o riesgo, a fin de evaluar la trazabilidad de la intervención, la oportunidad de respuesta, la documentación respaldatoria, los organismos intervinientes y el cierre efectivo de cada actuación.

<sup>38</sup> Se deja constancia de que la guardia de choferes de lunes a viernes, día por medio, de 12 horas, fue incorporada a partir del mes de octubre mediante el ingreso de cuatro (4) agentes.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

- **Funcionamiento de la Guardia:** Los sucesos derivados por el CUCC son recepcionados por un Encargado de la guardia, quien dispone la cantidad de personal operativo que concurrirá a dar respuesta a la emergencia derivada. Dicho encargado asigna la tarea de asentar en el “Libro de novedades” y en el Telegram<sup>39</sup> la salida del personal, como así también las tareas realizadas en el lugar.

Lo descripto anteriormente es supervisado por el Subgerente Operativo de Intervenciones, quien al evaluar la situación puede asignar más recursos materiales y humanos de ser necesarios.

El Subgerente Operativo de Equipamiento asigna el móvil y el chofer para concurrir a la emergencia. Acorde al tipo de emergencia se envía el móvil apto para dar respuesta a la misma.

El personal de la guardia operativa es de 69 (sesenta y nueve) agentes en 2025, de los cuales 4 (cuatro) se sumaron a partir de octubre; mientras que en el 2024 sumaban un total de 73 (setenta y tres), identificándose una reducción en este personal de 4 (cuatro) agentes.

#### 6.13.- Participación ante las alertas hidrometeorológicas en 2025

- **Alertas amarillas:** El auditado informó que, durante el año 2025, en relación a Alertas por Lluvias y Tormentas, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) emitió un total de 55 (cincuenta y cinco) alertas. De estos eventos, 43 (cuarenta y tres) fueron Exclusivamente Alertas Amarillas; 1 Alerta Naranja y 11 fueron combinación de ambas Alertas.

Se aclara que con respecto a Cortes de Energía no se emite ningún tipo de alerta.

- **Eventos hidrometeorológicos:** Al respecto, el auditado presentó el siguiente cuadro que indica las alertas emitidas por el SMN y el consiguiente (o no, dependiendo el caso) apresto, panoramas 1, 2 y 3 convocados por Defensa Civil.

#### Cuadro N° 13 <sup>40</sup>. Eventos hidrometeorológicos 2025.

| Mes     | Día    | Alerta SMN                | Alerta DC                        |
|---------|--------|---------------------------|----------------------------------|
| Enero   | 1-ene  | Alerta Amarillo y 1 ACP   | Apresto y Panorama 1             |
| Enero   | 19-ene | Alerta Amarillo y 2 ACP   | Apresto                          |
| Febrero | 4-feb  | ACP <sup>41</sup>         | S/N                              |
| Febrero | 5-feb  | Alerta Amarillo y Naranja | Apresto y Panorama 2             |
| Febrero | 11-feb | Alerta Amarillo y 1 ACP   | Apresto y Panorama 2             |
| Febrero | 14-feb | Alerta Amarillo           | Apresto, Panorama 1 y Panorama 2 |
| Febrero | 21-feb | Alerta Amarillo y 1 ACP   | Apresto                          |
| Febrero | 24-feb | Alerta Amarillo           | Apresto                          |

<sup>39</sup> Tienen un grupo de Telegram para las emergencias donde se encuentran conectados el Ministro de Seguridad varios Directores Generales

<sup>40</sup> Papel de Trabajo N° 18. Legajo Corriente Carpeta de Documentación Principal.

<sup>41</sup> Alerta a corto plazo emitida por el SMN.

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

|               |                 |                                   |                                  |
|---------------|-----------------|-----------------------------------|----------------------------------|
| Febrero       | 28-feb          | ACP                               | Apresto y Panorama 1             |
| Febrero/Marzo | 28-feb y 1-mar  | Alerta Amarillo y 1 ACP           | Apresto y Panorama 2             |
| Marzo         | 2-mar           | Alerta Amarillo y 1 ACP           | Apresto y Panorama 2             |
| Marzo         | 3-mar           | Alerta Naranja, Amarillo y ACP    | Apresto y Panorama 1             |
| Marzo         | 8-mar           | Alerta Naranja, Amarillo y ACP    | Apresto y Panorama 1             |
| Marzo         | 23-mar          | 2 ACP y Alerta Amarillo           | Apresto y Panorama 1             |
| Marzo         | 28-mar          | Alerta Amarillo                   | Apresto                          |
| Marzo         | 30-mar          | Alerta Amarillo, Naranja y ACP    | Apresto y Panorama 1             |
| Abril         | 17-abr          | Alerta Amarillo                   | Apresto y Panorama 1             |
| Abril         | 26-abr          | Alerta Amarillo y ACP             | Apresto                          |
| Mayo          | 4-may           | Alerta Amarillo                   | Apresto                          |
| Mayo          | 6 y 7/5/2025    | Alerta Amarillo                   | Apresto                          |
| Mayo          | 16-may          | Alerta Amarillo, Naranja y 7 ACP  | Apresto, Panorama 1 y 2          |
| Mayo          | 17-may          | Alerta Amarillo, Naranja y 7 ACP  | Apresto, Panorama 1 y 2          |
| Mayo          | 18-may          | Alerta Naranja                    | Apresto                          |
| Mayo          | 26 y 27/5/2025  | Alerta Amarillo, Naranja y ACP    | Apresto                          |
| Julio         | 16-jul          | Alerta Amarillo y ACP             | Apresto                          |
| Agosto        | 1-ago           | Alerta Amarillo y 2 ACP           | Apresto, Panorama 1 y Panorama 2 |
| Agosto        | 18, 19 y 20-ago | Alerta Amarillo, Naranja y 2 ACP  | Apresto                          |
| Agosto        | 31-ago          | Alerta Amarillo                   | Apresto                          |
| Septiembre    | 1-sep           | Alerta Amarillo                   | Apresto                          |
| Septiembre    | 19-sep          | Alerta Amarillo y 3 ACP           | Apresto                          |
| Septiembre    | 20-sep          | Alerta Amarillo y Naranja y 1 ACP | Apresto, Panorama 1              |
| Octubre       | 5-oct           | Alerta Amarillo y Naranja y 1 ACP | Apresto                          |
| Octubre       | 11-oct          | Alerta Amarillo                   | Apresto                          |
| Octubre       | 24-oct          | Alerta Amarillo                   | Apresto y Panorama 2             |
| Octubre       | 25-oct          | Alerta Amarillo y Naranja, 3 ACP  | Apresto y Panorama 2             |
| Noviembre     | 4-nov           | Alerta Amarillo y ACP             | Apresto                          |
| Noviembre     | 11-nov          | Alerta Amarillo                   | Apresto                          |
| Noviembre     | 16-nov          | Alerta Amarillo                   | Apresto                          |
| Noviembre     | 20-nov          | Alerta Amarillo y ACP             | Apresto                          |
| Noviembre     | 27-nov          | Alerta Amarillo                   | Apresto y Cese                   |
| Noviembre     | 30-nov          | Alerta Amarillo                   | S/N                              |
| Diciembre     | 1-dic           | Alerta Amarillo                   | Apresto                          |
| Diciembre     | 9-dic           | 2 ACP                             | Apresto y Panorama 1             |
| Diciembre     | 10 y 11-dic     | Alerta Amarillo y ACP             | Apresto y Panorama 1             |
| Diciembre     | 11-dic          | Alerta Amarillo                   | Apresto                          |
| Diciembre     | 14-dic          | Alerta Amarillo                   | Apresto                          |
| Diciembre     | 23-dic          | ACP                               | Recorrido                        |
| Diciembre     | 24-dic          | Alerta Amarillo                   | Apresto                          |

**Fuente: DG DC. Documento “informe alertas emitidas”.**

El auditado informó que desde la G.O de Riesgo, cuando se desarrollan eventos hidrometeorológicos, se confecciona un Informe Técnico que contiene los partes meteorológicos suministrados por el Servicio Meteorológico Nacional y Alerta

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

Temprana. Asimismo, se registran los panoramas brindados por los móviles de emergencias que forman parte del Dispositivo Preventivo ante Eventos Hidrometeorológicos (Disposición N° 5291/DGDCIV/24); imágenes que brinda el CMU; información de los Sensores de los Arroyos de CABA; llamados ingresados a la línea de emergencias 103; la cantidad de precipitación acumulada (datos proporcionados por la estación Meteorológica Villa Ortúzar y Aeroparque) y los panoramas brindados por las entidades de Bomberos Voluntarios. En el transcurso del año 2025 se elaboraron 28 (veintiocho) Informes por precipitaciones.

En el transcurso del año 2025, el auditado informó la elaboración de **28 informes técnicos vinculados a eventos hidrometeorológicos/precipitaciones.**

42

Dentro del marco de dicho Dispositivo, se completan las planillas de los panoramas que informan los móviles de emergencias en los puntos asignados según el Panorama que disponga el Director General de Defensa Civil.

En este mismo contexto se elaboran los mapas de afectación para los días en donde los fenómenos meteorológicos han generado impactos de relevancia. En el 2025 se diseñaron 2 (dos) mapas correspondientes a las precipitaciones de los días 16-17 y 18 de Mayo y 25 de Octubre generados por la Subgerencia Operativa de Estudios y Políticas. Para realizar estos mapas se gestionan los reclamos ingresados por el CUCC, línea 103. Posteriormente se realiza el procesamiento de dicha información, filtrando solamente los llamados relacionados con el evento meteorológico y eliminando los ítems repetidos o los que no se encuentran vinculados con la amenaza que se encuentra en evaluación. Los datos obtenidos son geocodificados, generando así la Base de Datos (BDG) a utilizar y el registro posterior.

#### **6.14.- Análisis de los Informes de Movilización de la DG auditada en 2025:**

El equipo de auditoría procede a realizar el análisis de los informes de movilización de las 55 (cincuenta y cinco) alertas emitidas por el SMN, Defensa Civil generó 28 (veintiocho) informes de movilizaciones por su parte (junto con Bomberos). Vale aclarar que no toda alerta del SMN genera movilización. Este es el caso de algunas alertas que generan únicamente la instancia de “Apresto” por parte de Defensa Civil y no se moviliza. Asimismo, hay también menos informes que alertas emitidas porque algunos informes nuclea varios días de movilización.

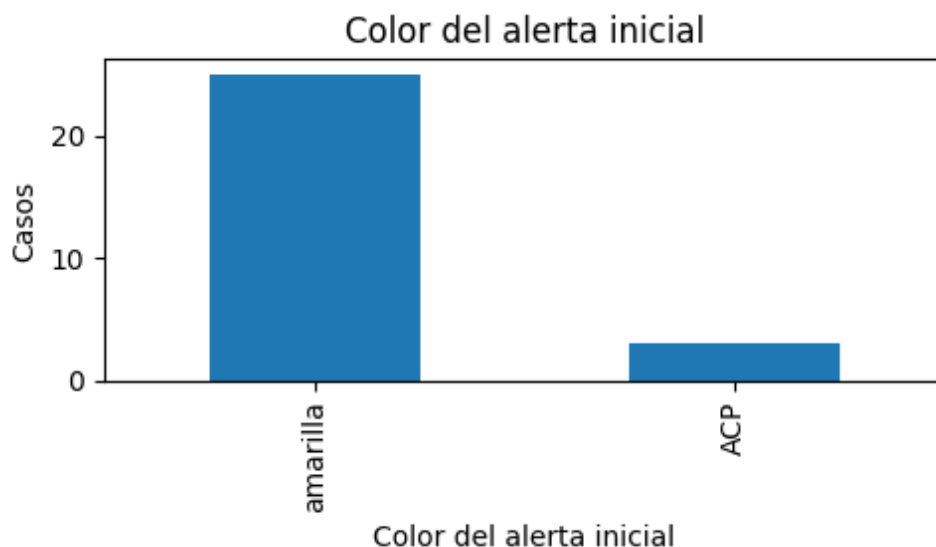
El equipo auditor analizó el universo de los 28 informes emitidos por Defensa Civil con respecto a las movilizaciones realizadas, obteniendo los siguientes resultados:

Con respecto al “Color inicial de las alertas”, en 25 casos (89,3%) es “alerta amarilla” y en 3 casos (10,7%) es “Alerta a Corto Plazo” (ACP).

<sup>42</sup> Dichos informes fueron considerados en el Papel de Trabajo N° 14, donde se consigna el análisis de eventos hidrometeorológicos y de los 28 informes técnicos.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

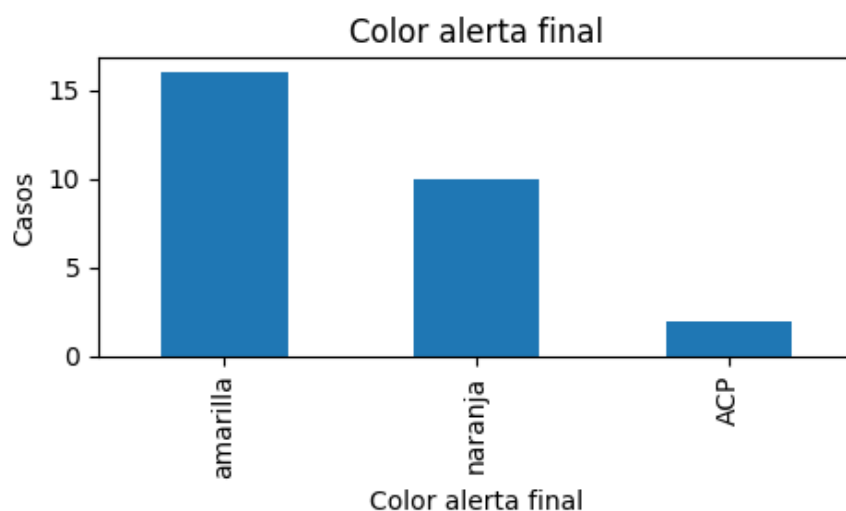
## **Gráfico N° 2.**



Fuente: Elaboración propia

Del análisis de la variable "Color alerta final" surgió que la opción predominante fue "amarilla", presente en 16 de 28 registros (57.1%). 10 casos (35,7%) fueron "alerta naranja" y 2 casos Alerta a Corto Plazo (7,1%).

## **Gráfico N° 3.**



Fuente: Elaboración propia

En el 100% de los casos se constató que se realizó el control actualizado del clima.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

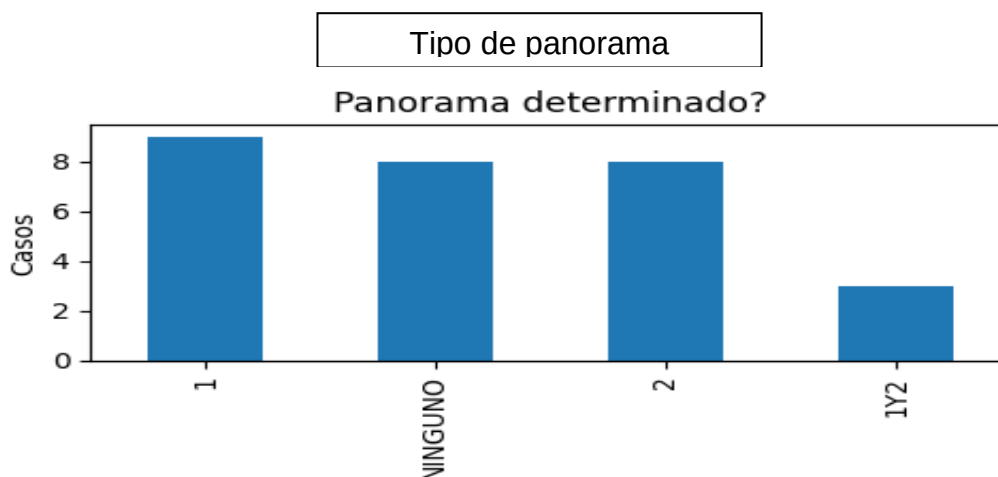
Del análisis de la variable referida a la “Emisión del Apresto por parte de la autoridad de Defensa Civil”, surgió que la opción predominante fue afirmativa, presente en 27 de 28 registros (96.4%) y solamente en un caso no fue emitido. Con respecto al Panorama emitido por Defensa Civil ante la alerta, se observa que surgió que la opción predominante fue "Panorama 1", presente en 9 de 28 registros (32.1%). La distribución completa se expone a continuación.

#### **Cuadro N° 14: Tipo de panorama emitido por DC.**

| Resultados              | Casos | %    |
|-------------------------|-------|------|
| Panorama 1              | 9     | 32.1 |
| Ningún panorama emitido | 8     | 28.6 |
| Panorama 2              | 8     | 28.6 |
| Panorama 1 y 2          | 3     | 10.7 |

Fuente: Elaboración propia.

#### **Gráfico N°4**



Fuente: Elaboración propia

En el análisis del recorrido preventivo que corresponde realizar ante la aplicación de los Panoramas, se observa que en el 100% de los casos (24 casos) el auditado ha realizado o coordinado su realización por Bomberos.

En el análisis de la gestión del auditado en mantener presencia operativa en los puntos fijos del Panorama 2, se observa que en el 100% de los casos (11 casos) el auditado lo ha realizado o coordinado su realización con Bomberos.

Con respecto a la Convocatoria al Centro Operativo Emergencia (COE), el equipo auditor ha relevado que en 3 casos consta en los informes su convocatoria, la cual únicamente se da cuando las emergencias superan la capacidad operativa habitual.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

En lo referido al control por cámara de ciertos lugares con probabilidad de anegarse, los registros indican que el 100% de los informes se realizó dicho control.

Los sucesos ante los que tiene que intervenir Defensa Civil son los generados por el viento, como árboles, postes o cables caídos, y los generados por la lluvia, como sumideros obstruidos o anegamientos, entre otros. En este sentido, el equipo auditor relevó que en el 55,2% de los informes (16 casos) se dieron sucesos generados por el viento y en el 82,8% (24 casos) los mismos fueron generados por las lluvias.

La intervención del CUCC en los operativos fue del 92,9% (26 casos).

Asimismo, el equipo auditor realizó los siguientes comentarios de los casos específicos:

**Cuadro N° 15. Comentarios del equipo de auditoría a los casos compulsados/revisados:**

| N° de Memorandum del Informe  | Comentarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ME-2025-42685010-GCABA-DGDCIV | Se informa que no está funcionando el sistema de visualización del estado de arroyos de la DG de Pluviales por el momento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| ME-2025-20347725-GCABA-DGDCIV | Con motivo de esta alerta, se gestionaron ante el CUCC los sucesos ingresados por la Línea de Emergencias 103. Una vez procesados, se procedió a la geocodificación de los mismos y se elaboró un mapa de afectación, el cual adjunta el auditado como archivo de trabajo.<br>Asimismo, se informa que hay varias cámaras fuera de funcionamiento y que no es posible monitorear ciertas zonas. Se informa de ello al CMU (centro de monitoreo urbano). |
| ME-2025-46563457-GCABA-DGDCIV | El Ministro de Seguridad transmite su satisfacción y agradecimiento por el destacado labor y profesionalismo con el que trabajaron hoy los integrantes de la Subsecretaría de Emergencias, los Bomberos de la Ciudad, y los miembros de Defensa Civil, la Guardia de Auxilio y Logística, ante las consecuencias del temporal que afectó a la Ciudad de Buenos Aires.                                                                                   |

Fuente: Elaboración propia

- **Conclusiones Generales:** Se identifica un elevado nivel de cumplimiento en la realización de controles meteorológicos actualizados, monitoreo mediante cámaras e intervención operativa en los recorridos y puntos fijos.

#### 6.15.- Cortes de suministro eléctrico en 2025:

Las empresas Edenor y Edesur son las responsables en primera instancia de proveer de los equipos a los/las ciudadanos/as que lo requieran. Previa inscripción del paciente en el registro de electrodependientes.

Defensa Civil y Dirección General de Logística y Emergencias verifican que la persona se encuentre registrada y en caso de que no lo este, entonces intervienen de manera secundaria o supletoria. Aunque en caso de dudas o falta de respuesta de las empresas de electricidad, concurren igualmente de manera de garantizar la presencia en la emergencia.

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

Todas las actuaciones referentes a los cortes de suministro eléctrico son canalizadas a través del Centro Único de Coordinación y Control (CUCC) que donde se reciben los llamados de emergencias (línea 103) y se distribuye a las Direcciones Generales de acuerdo a sus misiones y funciones.

La Dirección General de Defensa Civil realiza tareas de:

- Colocación de grupo electrógeno a personas electrodependientes. La disponibilidad de equipos con los que cuenta la DG es de 6 unidades.
- El personal operativo de la Subgerencia Operativa de Intervenciones colabora con el ascenso y descenso de personas mayores y/o con movilidad reducida.

En caso de personas con algún tipo de patología se solicita la presencia de un médico a fin de que autorice el traslado.

- El personal operativo concurre a los edificios que estén afectados por el corte del suministro con el objeto de alimentar la bomba elevadora de agua. Para realizar dicha tarea se utiliza grupo electrógeno trifásico. La disponibilidad es de 3 grupos.

Al respecto, se identifica que, durante el período auditado se analizaron 413 intervenciones registradas. Del total, 111 correspondieron a electrodependientes (26,9%) y 302 a llenado de tanque (73,1%).

Como resultado del procedimiento aplicado, se seleccionaron **79 casos** sobre un universo total de **413 eventos**, respetando la proporcionalidad observada entre las categorías identificadas.

La muestra quedó integrada por **58 casos de llenado de tanque** de agua en edificios que se quedaron sin electricidad y **21 casos de electrodependientes**, conforme la participación relativa de cada grupo dentro del universo analizado. El detalle de los casos seleccionados se expone en el **Anexo VI.**

Del análisis de la base de datos remitida surge que el universo de eventos correspondiente a “**cortes de suministros**”, integrado por casos de “**llenado de tanque**” y “**electrodependientes**”, asciende a un total de **413 eventos**.

A los fines de determinar la cantidad de casos a analizar, se aplicó un criterio de muestreo considerando los siguientes parámetros:

- **Nivel de confianza:** 95%.
- **Margen de error:** 10%.
- **Universo identificado:** 413 eventos.

Como resultado de dicho cálculo, se determinó una muestra de **79 casos** a analizar.

Previo a la selección definitiva de los casos, se evaluó la composición del universo según el tipo de evento, observándose la siguiente distribución:

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

### **Cuadro N° 16. Composición del universo según tipo de evento.**

| Tipo de evento            | Cantidad de casos | Participación sobre el total |
|---------------------------|-------------------|------------------------------|
| Llenado de tanque de agua | 302               | 73%                          |
| Electrodependientes       | 111               | 27%                          |
| <b>Total</b>              | <b>413</b>        | <b>100%</b>                  |

Fuente: Elaboración propia

Del análisis de proporcionalidad surge que los eventos correspondientes a **llenado de tanque de agua** representan la mayor proporción del universo, con el **73%** del total, mientras que los casos vinculados con **electrodependientes** representan el **27%** restante.

En virtud de dicha diferencia, y con el propósito de mantener la representatividad de ambos grupos dentro de la muestra, se optó por efectuar una **selección aleatoria proporcional**. En consecuencia, la muestra quedó conformada de la siguiente manera:

### **Cuadro N° 17. Muestra aleatoria sobre llenado de tanques de agua y electrodependientes.**

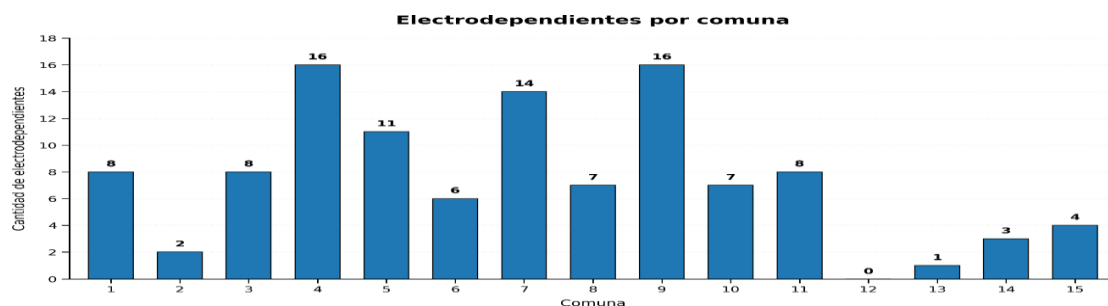
| Tipo de evento                      | Casos incluidos en la muestra |
|-------------------------------------|-------------------------------|
| Electrodependientes                 | 21                            |
| Llenado de tanque de agua           | 58                            |
| <b>Total de casos seleccionados</b> | <b>79</b>                     |

Fuente: Elaboración propia

De este modo, la muestra seleccionada respeta la composición relativa del universo analizado, permitiendo evaluar casos correspondientes a ambas categorías de eventos de manera proporcional a su incidencia en la base de datos.

El detalle de los números de identificación de planilla correspondientes a los **79 casos seleccionados** se incorpora como **Anexo VI** del presente informe.

Gráfico N°5:

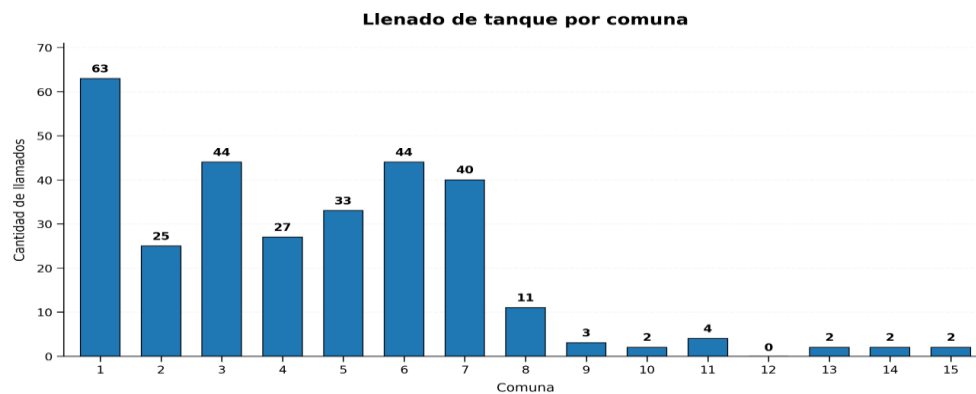


Fuente: Elaboración propia

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

También se relevaron la cantidad de casos de intervenciones por llenado de tanques por Comuna:

**Gráfico N°6:**



Fuente: Elaboración propia

Con respecto al tipo de intervención en los casos de cortes de suministro eléctrico a electrodependientes, se observa lo siguiente:

**Cuadro N° 18: Tipo de intervención a electrodependientes ante corte eléctrico**

| TIPO DE INTERVENCION                 | Cantidad de eventos | % del total |
|--------------------------------------|---------------------|-------------|
| SE COLOCA G.E.                       | 47                  | 42%         |
| SE RETIRA G.E.                       | 34                  | 30%         |
| NO SE DEJA G.E. POR DIVERSOS MOTIVOS | 9                   | 8%          |
| RECARGA DE COMBUSTIBLE               | 8                   | 7%          |
| SE CANCELA POR VOLVER EL SUMINISTRO  | 6                   | 5%          |
| OTROS                                | 5                   | 5%          |
| SE CAMBIA G.E.                       | 2                   | 2%          |
| <b>Total general</b>                 | <b>111</b>          | <b>100%</b> |

Fuente: Elaboración propia

**Gráfico N° 7:**



Fuente: Elaboración propia

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

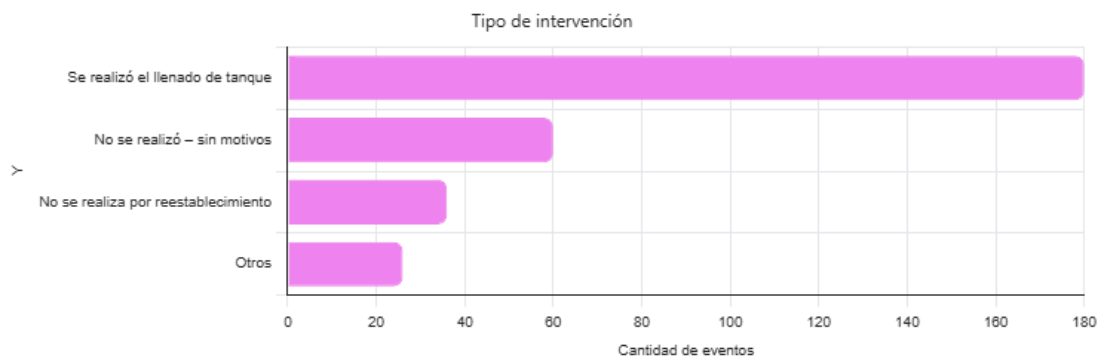
### **Cuadro N°19: Intervención en llenado de tanques de agua.**

Con respecto al tipo de intervención en los casos de llenado de tanques, se observa lo siguiente:

| TIPO DE INTERVENCION                                       | Cantidad de eventos | % del total |
|------------------------------------------------------------|---------------------|-------------|
| SE REALIZÓ EL LLENADO DE TANQUE                            | 180                 | 60%         |
| NO SE REALIZÓ – NO CONSTAN MOTIVOS                         | 60                  | 20%         |
| NO SE REALIZA POR REESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO | 36                  | 12%         |
| OTROS                                                      | 26                  | 8%          |
| <b>Total general</b>                                       | <b>302</b>          | <b>100%</b> |

Fuente: Elaboración propia

### **Gráfico N° 8: Tipo de intervención.**



Fuente: Elaboración propia

Se observa que en el 20% de los casos no se realiza el llenado de tanque y no se especifican motivos al respecto. Entre los casos analizados en “otros”, también hay casos en que no se realiza el llenado; entre los mismos se especifican diversos motivos entre los que se pueden citar: motivos técnicos, por problemas con los vecinos, por falta de estacionamiento y porque lo ha realizado el propio consorcio.

### **Análisis de “Planillas de Evaluación de Daños”**

El equipo auditor concurrió a la sede de Defensa Civil a los efectos de realizar un procedimiento de auditoría de control sobre las “Planillas de Evaluación de Daños”. Las mismas son un soporte papel que posteriormente es digitalizado y que registra la intervención de los agentes de Defensa Civil en los casos de cortes de suministro eléctrico.

Se realizó una muestra de **79 (setenta y nueve) planillas** a verificar, correspondientes a un universo de **413 (cuatrocientas trece) intervenciones** (entre las referidas a los electrodependientes y los llenados de tanques). En este sentido, se obtuvieron los siguientes resultados:

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

- En el 100% de los casos, se constató que la vía de ingreso del reclamo fue a través del CUCC
- En 2 casos (2,5% de la muestra) no consta la fecha en la planilla. La misma fue informada por el auditado a través de la consulta de otros registros.
- De los casos que ingresaron en la muestra, 21 (26,5%) correspondían a electrodependientes y 58 (73,5%) a llenado de tanques.
- Con respecto a las observaciones registradas por el personal, se identifica lo siguiente:

**Cuadro N° 20: ELECTRODEPENDIENTES (resultado de la muestra):**

| TIPO DE INTERVENCION                | Cantidad de eventos | % del total |
|-------------------------------------|---------------------|-------------|
| SE COLOCA G.E.                      | 10                  | 48%         |
| SE RETIRA G.E.                      | 5                   | 24%         |
| SE CANCELA POR VOLVER EL SUMINISTRO | 3                   | 14%         |
| OTROS                               | 3                   | 14%         |
| <b>Total general</b>                | <b>21</b>           | <b>100%</b> |

Fuente: Elaboración propia

**Cuadro N°21: LLENADO DE TANQUES (resultado de la muestra)**

| TIPO DE INTERVENCION                               | Cantidad de eventos | % del total |
|----------------------------------------------------|---------------------|-------------|
| SE REALIZÓ EL LLENADO DE TANQUE                    | 33                  | 57%         |
| NO SE REALIZÓ POR REESTABLECIMIENTO DEL SUMINISTRO | 7                   | 12%         |
| NO SE REALIZÓ POR FALTA DE LUGAR PARA ESTACIONAR   | 9                   | 15,5%       |
| NO SE REALIZÓ POR MOTIVOS VARIOS                   | 9                   | 15,5%       |
| <b>Total general</b>                               | <b>58</b>           | <b>100%</b> |

Fuente: Elaboración propia

La planilla analizada contiene también una sección en la que el agente debe completar los datos del propietario, indicando nombre, apellido y DNI. En los casos de los llenados de tanques, este dato será el de la persona que reciba a los agentes y permita el ingreso a la propiedad, que suele ser el encargado de edificio.

En los casos de electrodependientes, este dato cobra otra importancia porque es el de la persona bajo la guarda de quien queda el grupo electrógeno entregado.

Al respecto, en las planillas de electrodependientes, **en 17 casos (81%) no constaba en las planillas el nombre de la persona que recibió el grupo electrógeno.** En el resto de los casos, constaban dichos datos.

Si bien el auditado informó verbalmente que se hace firmar un remito al momento de la entrega del grupo electrógeno, el cual se destruye cuando éste es retirado, es fundamental remarcar que, con el objetivo de fortalecer los mecanismos de control y considerando que se trata de un bien del Estado entregado a un particular, dicha información debería asentarse en la planilla, dado que para ello está previsto dicho apartado en particular.

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

En el caso de llenado de tanques, **en 56 casos (96,5%) no constaba en las planillas el nombre de la persona que recibió a los agentes**. En el resto de los casos, constaban dichos datos.

- En el 100% de los casos se constató la firma de los agentes de Defensa Civil que concurrieron al domicilio. **Se observa que en 2 planillas (2,5%) faltaba la firma del encargado**.

Del análisis efectuado **sobre la muestra de 79 Planillas** de Evaluación de Daños, correspondientes **a un universo de 413 intervenciones** vinculadas a **cortes de suministro eléctrico**, se desprende que:

- Las actuaciones fueron canalizadas en su totalidad a través del Centro Único de Coordinación y Control (CUCC), observándose asimismo la adecuada identificación y firma de los agentes de Defensa Civil intervinientes en la casi totalidad de los casos analizados.
- Respecto de las intervenciones registradas, se verificó que las acciones desplegadas resultaron acordes con las necesidades operativas derivadas de los eventos relevados, predominando en los casos de electrodependientes la colocación y retiro de grupos electrógenos.
- Mientras que en las intervenciones de llenado de tanques prevalecieron los casos en los que la asistencia pudo concretarse satisfactoriamente.

A pesar de ello, **se detectaron debilidades en la registración de información considerada relevante para la trazabilidad y control de las actuaciones**.

- En particular, se observó la ausencia de identificación de la persona receptora de la intervención en un elevado porcentaje de las planillas analizadas. Tanto en los casos de electrodependientes (81%) como en los de llenado de tanques (96,5%).

Esta situación adquiere especial relevancia en las intervenciones vinculadas con electrodependientes, toda vez que implican la entrega temporal de grupos electrógenos, bienes pertenecientes al Estado cuya guarda queda bajo responsabilidad de particulares.

En consecuencia, la falta de registro de los datos identificatorios de la persona receptora limita la posibilidad de reconstruir adecuadamente la cadena de custodia del bien y debilita los mecanismos de control interno.

En virtud de lo expuesto, se considera conveniente reforzar los procedimientos de registración documental, asegurando el completo llenado de las planillas de intervención y, particularmente, de aquellos campos destinados a identificar a las personas que reciben la asistencia o los bienes entregados. Asimismo, resulta recomendable evaluar la conservación de la documentación respaldatoria asociada a la entrega y devolución de grupos electrógenos, con el objeto de fortalecer la trazabilidad de las actuaciones y contribuir a una adecuada rendición de cuentas.

Adicionalmente, considerando que el 15,5% de las intervenciones de llenado de tanques relevadas **no pudo concretarse por falta de espacio para el estacionamiento de los vehículos operativos**. En tal sentido, resultaría conveniente **informar al solicitante** la necesidad de reservar un espacio adecuado

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

para el estacionamiento del vehículo que realizará la asistencia, a fin de facilitar el acceso al lugar de intervención y reducir la cantidad de servicios que no pueden concretarse por **causas operativas**.

## 7.-Presupuesto:<sup>43</sup>

### **7.1.- Ejecución presupuestaria del Programa 104 Planificación y Control Defensa Civil, del Ministerio de Seguridad, (Jur 29) En millones de pesos**

#### **Cuadro N° 22. Presupuesto programa 104**

| Jur                  | Jur Descripción         | UE   | UE Descripción                     | Pro gr | Prog Descripción                      | Crédito Sanción    | Vigente            | Devengado          | Vig/Sanc      | Dev/Vig       |
|----------------------|-------------------------|------|------------------------------------|--------|---------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------|---------------|
| 29                   | Ministerio de Seguridad | 3208 | Dirección General de Defensa Civil | 104    | Planificación y Control Defensa Civil | \$ 3.705,60        | \$ 3.459,10        | \$ 3.453,35        | 93,35%        | 99,83%        |
| <b>Total general</b> |                         |      |                                    |        |                                       | <b>\$ 3.705,60</b> | <b>\$ 3.459,10</b> | <b>\$ 3.453,35</b> | <b>93,35%</b> | <b>99,83%</b> |

Fuente: Buenos Aires DATA 2025

Del presupuesto total vigente se ejecutó (devengado) el **99.083% en el 2025**. A continuación, se detalla la composición del devengado donde las 3 partidas representan casi la totalidad de dicha ejecución:

A continuación, se expone un cuadro que exhibe el gasto por actividad en función del presupuesto total.

#### **Cuadro N° 23. Presupuesto por actividad.**

| Actividad            | Descripción                                               | Sancionado         | Vigente            | Devengado          | Vig/Sanc      | Dev/Vig       |
|----------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------|---------------|
| 1000                 | Conducción                                                | \$ 469,85          | \$ 488,91          | \$ 483,16          | 104,06%       | 98,82%        |
| 2000                 | Administración y Servicios Generales                      | \$ 576,83          | \$ 600,60          | \$ 600,60          | 104,12%       | 100,00%       |
| 10000                | Coordinación Operativa y Rehabilitación                   | \$ 1.875,41        | \$ 1.680,67        | \$ 1.680,67        | 89,62%        | 100,00%       |
| 11000                | Capacitación, Difusión y Asistencia Primaria              | \$ 279,42          | \$ 309,91          | \$ 309,91          | 110,91%       | 100,00%       |
| 12000                | Ley 1240 - Subsidio a Entidades De Bomberos <sup>44</sup> | \$ 251,33          | \$ 0,00            | \$ 0,00            | 0,00%         | 0,00%         |
| 13000                | Ley 4420 - Subsidio a Bomberos <sup>45</sup>              | \$ 252,66          | \$ 374,22          | \$ 374,22          | 148,12%       | 100,00%       |
| 48000                | Servicio de impresion                                     | \$ 0,10            | \$ 4,79            | \$ 4,79            | 4790%         | 100,00%       |
| 60000                | Acumar                                                    | \$ 0,00            | \$ 0,00            | \$ 0,00            | 0,00%         | 0,00%         |
| <b>Total general</b> |                                                           | <b>\$ 3.705,60</b> | <b>\$ 3.459,10</b> | <b>\$ 3.453,35</b> | <b>93,35%</b> | <b>99,83%</b> |

Fuente: Cuenta de Inversión 2025

<sup>43</sup> Papel de Trabajo N°1. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.

<sup>44</sup> Ley vigente para las Comunas que cumplan los requisitos y soliciten el subsidio en el 2025 fueron las Comunas 1, 4, 7 y 8.

<sup>45</sup> Ley no vigente, conforme surge del registro del Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Se identifica que **el mayor gasto es en la actividad 10.000 “Coordinación Operativa y Rehabilitación”** del presupuesto total de la Dirección auditada.

## **7.2.-Programa presupuestario por incisos:**

**Cuadro N° 24.** Ejecución financiera anual por inciso. 104 Planificación y Control Defensa Civil, del Ministerio de Seguridad,

| Jur                  | Jur Descripción         | UE   | UE Descripción                     | Progr | Prog Descripción                      | Inciso | Crédito Sanción    | Vigente            | Devengado          | Vig/Sanc      | Dev/Vig       |
|----------------------|-------------------------|------|------------------------------------|-------|---------------------------------------|--------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------|---------------|
| 29                   | Ministerio de Seguridad | 3208 | Dirección General de Defensa Civil | 104   | Planificación y Control Defensa Civil | 1      | \$ 2.867,04        | \$ 2.694,06        | \$ 2.694,05        | 93,97%        | 100,00%       |
| 29                   | Ministerio de Seguridad | 3208 | Dirección General de Defensa Civil | 104   | Planificación y Control Defensa Civil | 2      | \$ 42,72           | \$ 43,44           | \$ 43,32           | 101,69%       | 99,72%        |
| 29                   | Ministerio de Seguridad | 3208 | Dirección General de Defensa Civil | 104   | Planificación y Control Defensa Civil | 3      | \$ 240,15          | \$ 286,20          | \$ 271,29          | 119,18%       | 94,79%        |
| 29                   | Ministerio de Seguridad | 3208 | Dirección General de Defensa Civil | 104   | Planificación y Control Defensa Civil | 4      | \$ 51,70           | \$ 70,49           | \$ 70,47           | 136,34%       | 99,97%        |
| 29                   | Ministerio de Seguridad | 3208 | Dirección General de Defensa Civil | 104   | Planificación y Control Defensa Civil | 5      | \$ 503,99          | \$ 535,99          | \$ 374,22          | 106,35%       | 69,82%        |
| <b>Total general</b> |                         |      |                                    |       |                                       |        | <b>\$ 3.705,60</b> | <b>\$ 3.459,10</b> | <b>\$ 3.453,35</b> | <b>93,35%</b> | <b>99,83%</b> |

Fuente: Cuenta de inversión 2025

## **7.4.- Metas físicas: Cumplimiento.**

**Característica de la meta del auditado<sup>46</sup>:** La meta tiene relación directa con Planificación y Control de Defensa Civil, y cuenta con unidad de medida. en línea directa con las acciones de defensa civil. A continuación, se expone un cuadro través del cual se detalla la programación con su correspondiente ejecución trimestral.

### **Cuadro N°26: Metas Físicas.**

| Período      | Ejecutado     |
|--------------|---------------|
| 1° trimestre | 20.879        |
| 2° trimestre | 22.288        |
| 3° trimestre | 24.702        |
| 4° trimestre | 23.704        |
|              | <b>91.573</b> |

Fuente: elaboración propia con información disponible en la página web<sup>47</sup>

<sup>46</sup> Papel de Trabajo N1°1. Contable Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.

<sup>47</sup> [https://buenosaires.gob.ar/gcaba\\_historico/informacion-contable/ejecuciones-presupuestarias-2025](https://buenosaires.gob.ar/gcaba_historico/informacion-contable/ejecuciones-presupuestarias-2025).

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

**Programación anual de Metas según sanción: 84.990.**

**Ejecución anual acumulada: 91.573** en Acciones de Defensa Civil. Representa una ejecución superior en 7,74% respecto al programado de sanción.

La meta anual ejecutada fue de **91.573 acciones de Defensa Civil**, superando la programación acumulada informada. No obstante, se detecta una diferencia entre la **programación anual de sanción** y la **programación trimestral acumulada**. Se programaron **84.990 acciones** y se realizaron **91.573 acciones de Defensa Civil**.<sup>48</sup>

Las metas son completadas por la Subgerencia de Soporte de Gestión con información remitida por las áreas operativas e informadas para su impacto final en la cuenta de inversión.

## 10.- OBSERVACIONES

### 10.1 Generales:

**10.1.1.-Control Interno: Registro de la información:** Las bases de datos gestionadas por el auditado se llevan en planillas de cálculo Excel, afectando las condiciones de integridad, confiabilidad y seguridad de la información allí volcada. Se utilizan diferentes criterios de carga de datos y faltan campos que den cuenta del detalle y alcance de las acciones realizadas; afectando la trazabilidad de cada evento.

**10.1.2.- Apoyo terapéutico ante emergencias:** Se observa que la Dirección General de Defensa Civil no dispone de un dispositivo de contención Psicológica y apoyo destinado al personal que intervenga en emergencias, siniestros y catástrofes, ni un procedimiento que establezca criterios de intervención, seguimiento y derivación posterior a la exposición de eventos potencialmente traumáticos.

**10.1.3.- Limitaciones operativas por falta de accesibilidad en llenado de tanques de agua:** Si bien no es responsabilidad del área auditada, se verificó que una proporción significativa de las intervenciones solicitadas por el Centro Único de Coordinación y Control (CUCC) para el llenado de tanques de agua no pudieron concretarse debido a la inexistencia de condiciones físicas adecuadas para realizar el mismo. Tampoco surgió evidencia de un procedimiento que garantice la verificación previa de las condiciones de accesibilidad antes del desplazamiento de los recursos operativos.<sup>49</sup>

<sup>48</sup> Papel de Trabajo N°1. Contable Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.

<sup>49</sup> **COMENTARIO DEL AUDITADO:** Respecto a las limitaciones operativas por falta de accesibilidad en llenados de tanque de agua, cabe señalar que la mayoría de los llenados no realizados se deben a que no hay lugar para estacionar el móvil, en lo referente a la falta de procedimiento, es dable destacar que esta Dirección General es receptora del pedido por parte del Centro Único de Coordinación y Control (CUCC), no teniendo ningún tipo de contacto con el solicitante.”

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

**10.1.4.- Ausencia de formalización de Planes Operativos.** Si bien la Dirección General de Defensa Civil cuenta con los Planes Operativos vinculados a las amenazas de su competencia, se observó que no obra documentación que formalice expresamente su aprobación e incorporación al Plan de Emergencias de la Ciudad, mediante el correspondiente acto administrativo, de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

## 10.2 Específicas:

### 10.2.1.- De la documentación compulsada surgen debilidades relevantes:

1. **Mapas de recorridos:** Los mapas de Panorama 1 tienen fecha agosto de 2024 y no consta información de actualización.
2. **Eventos masivos:** Consta el mapa del Día de la Primavera 2025, pero no constan mapas de otros eventos.
3. **“Puentes bajo nivel:** No se aportaron registros, informes ni otras constancias que permitan acreditar la ejecución y los resultados del monitoreo preventivo efectuado por las áreas competentes, ni la información recibida por la Dirección General de Defensa Civil para planificar eventuales intervenciones.”
4. **“Centros de evacuados:** Las observaciones surgidas de los relevamientos efectuados en los polideportivos potencialmente utilizables como centros de evacuados son remitidas al área de Deportes; sin embargo, no se evidenció la implementación de un mecanismo de seguimiento o articulación que permita verificar, dentro del mismo ejercicio, su tratamiento o subsanación.”

**10.2.3.- Del Universo de las llamadas derivadas desde el sistema CUCC:** El universo de casos de llamadas a las 103 derivadas por el CUCC a Defensa Civil, que componen 9.544 casos, difiere del informado por el auditado, en un total de 8.792 casos. La diferencia es de 752 casos.<sup>50</sup>

**10.2.4.- Sobre la muestra analizada se observa lo siguiente:** Se detectaron debilidades en la registración de información considerada relevante para la trazabilidad y control de las actuaciones. En particular, se observó<sup>51</sup>:

<sup>50</sup> **COMENTARIO DEL AUDITADO:** “La cantidad de sucesos derivados por el CUCC fueron 9544 y la cantidad de sucesos atendidos por esta Repartición fueron 9021. Los días que a continuación se detallan hubo Alertas emitidas por el Servicio Meteorológico Nacional, con movilización a los puntos críticos, afectando a todo el recurso humano disponible. En el siguiente cuadro se puede observar los sucesos a los que no se concurrió por los motivos expresados anteriormente, cabe señalar que los días de lluvia no se realizan llenados de tanques de agua, dado la peligrosidad en el manejo de la electricidad trifásica. En lo referente a la instalación de grupos electrógenos para electrodependientes los días de lluvia, se debe tener en cuenta que el equipo debe estar a resguardo del agua y al aire libre por la emisión de los gases, es dable destacar que no todos los domicilios reúnen esas características.”

<sup>51</sup> **COMENTARIO DEL AUDITADO:** En lo referente a la entrega de equipos a los electrodependientes, cabe señalar que se le hace firmar un remito de entrega al solicitante, si bien el método puede ser inadecuado (se corregirá en adelante), es dable destacar que desde que se implementó la atención a las personas que requieren grupos electrógenos, esta Repartición no ha perdido ningún equipo, resguardando el patrimonio del Estado.”

*"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*

- a. No se especifica el motivo por el cual no se realiza el llenado de tanques de agua requeridos. (20% de las solicitudes)
- b. Se verificó la ausencia de identificación de la persona receptora de la intervención en un elevado porcentaje de las planillas analizadas, tanto en los casos de electrodependientes (81%) como en los de llenado de tanques de agua (96,5%).

Esta situación adquiere especial relevancia en las intervenciones vinculadas con electrodependientes, toda vez que implican la entrega temporal de grupos electrógenos, bienes pertenecientes al Estado cuya guarda queda bajo responsabilidad de particulares, limitando la posibilidad de reconstruir adecuadamente la cadena de custodia del bien y debilitando los mecanismos de control interno.

**10.2.5.- Capacitaciones:** Falta de documentación respaldatoria de las capacitaciones técnicas informadas: No se pudo verificar la existencia de registros sistematizados que indiquen fechas, contenidos, destinatarios, cantidad de asistentes, áreas responsables, constancias de realización o certificados emitidos. Ello impide verificar la efectiva ejecución, alcance y trazabilidad de las capacitaciones técnicas requeridas para el personal operativo de la Dirección General.

## 11.- RECOMENDACIONES

### 11.1 Generales:

**11.1.1.-Control Interno: Registro de la información:** Arbitrar las medidas conducentes a fin de gestionar bases de datos íntegras, confiables y seguras donde se vuelca la información. Asimismo, se recomienda unificar el criterio de carga de los datos, otorgando completitud a todos los campos dando cuenta del detalle y alcance de las acciones realizadas. Todo ello a fin de otorgar trazabilidad a cada evento.

**11.1.2.- Apoyo terapéutico ante emergencias:** Llevar a cabo los acuerdos necesarios y con las áreas que correspondan, para poner a disposición del personal de la Dirección General de Defensa Civil que intervenga en emergencias, siniestros y catástrofes, de uno o varios dispositivos de contención psicológica y apoyo en emergencias. Además, se aconseja implementar un procedimiento que establezca criterios de intervención, seguimiento y derivación posterior a la exposición de eventos potencialmente traumáticos.

**11.1.3.- Limitaciones operativas por falta de accesibilidad en llenado de tanques de agua:** Accionar y/o implementar un procedimiento previo; conjuntamente con el CUCC (que es quien deriva la tarea) de verificación a la concurrencia para el llenado de tanques de agua; que le garantice al auditado poder concretar dicha labor en tiempo y forma. Evitando de esta manera el desplazamiento de los recursos

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

operativos que no pueden concretarse debido a la inexistencia de condiciones físicas adecuadas para realizar el mismo.<sup>52</sup>

**11.1.4.- Ausencia de formalización de Planes Operativos.** Arbitrar las medidas necesarias para formalizar la aprobación de los Planes Operativos vinculados a las amenazas de competencia de la Dirección General de Defensa Civil y su incorporación al Plan de Emergencias de la Ciudad, mediante el dictado de los correspondientes actos administrativos o, en su caso, incorporar al expediente la documentación que acredite dicha aprobación.

## **11.2 Específicas:**

**11.2.1.- De la documentación compulsada se recomienda lo siguiente a las debilidades detectadas de los puntos 6 a 10:** Implementar mecanismos que aseguren la adecuada integración, actualización, conservación y puesta a disposición de la documentación respaldatoria correspondiente a los mapas y a las acciones de prevención, monitoreo y seguimiento desarrolladas, de modo de garantizar su trazabilidad y permitir la verificación de las actividades informadas.

**11.2.2.- Del Universo de las llamadas derivadas desde el sistema CUCC:** Examinar el universo de casos de llamadas al 103, para otorgar unicidad e integralidad a la información allí volcada y resolver la diferencia de casos existente para el periodo auditado y evitarlo en periodos subsiguientes.

**11.2.3.- Sobre la muestra analizada se observa lo siguiente:** Se recomienda subsanar los errores detectados en la registración de la información relevante para otorgar trazabilidad y control a las actuaciones. En particular, se recomienda:

- a. Arbitrar las medidas necesarias para que los registros consignen los motivos por los cuales no se realizan los servicios de llenado de tanques de agua requeridos.
- b. Implementar mecanismos que aseguren la identificación de la persona receptora en la totalidad de las intervenciones realizadas y, en particular, documentar la entrega, recepción, guarda y devolución de los grupos electrógenos destinados a personas electrodependientes, a fin de garantizar el control y seguimiento y cadena de custodia de dichos bienes.

En consecuencia, se recomienda, fortalecer los mecanismos de registración y control de las intervenciones, asegurando que se consignen los motivos por los cuales no se realizan los servicios requeridos y la identificación de las personas receptoras. En los casos de entrega temporal de grupos electrógenos, documentar su entrega, recepción, guarda y devolución, a fin de permitir el adecuado seguimiento de los bienes y resguardar el patrimonio público.

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

**11.2.4.- Capacitaciones:** Llevar a cabo las medidas conducentes a fin de respaldar las capacitaciones técnicas llevadas a cabo tanto internas como externas, a fin de poder verificar la existencia de registros sistematizados que indiquen fechas, contenidos, destinatarios, cantidad de asistentes, áreas responsables, constancias de realización o certificados emitidos.

Dicho accionar permitirá comprobar la efectiva ejecución, alcance, seguimiento y registro de las capacitaciones técnicas requeridas para el personal operativo de la Dirección General.

## **12.- CONCLUSION**

Del examen realizado surge que la Dirección General de Defensa Civil cuenta con un esquema institucional y operativo orientado a la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, que incluye acciones de monitoreo, coordinación con el CUCC, recorridos preventivos, mapas de riesgo, protocolos, capacitaciones y difusión.

De lo relevado se verificaron debilidades en la seguridad y trazabilidad de la información, diferencias entre los registros del CUCC y los del organismo, documentación respaldatoria incompleta y ausencia de constancias que acrediten la aprobación formal de los Planes Operativos.

Asimismo, se observaron dificultades de accesibilidad en los servicios de llenado de tanques, dichas falencias no dependen exclusivamente del auditado, sino que también del CUCC que es quien les deriva la labor. También se detectaron registros incompletos sobre las personas receptoras y la cadena de custodia de los grupos electrógenos entregados a personas electrodependientes, así como la falta de un dispositivo de contención psicológica para el personal operativo.

En consecuencia, las recomendaciones se orientan a fortalecer la registración, el control y el respaldo documental; formalizar los Planes Operativos; mejorar la coordinación de los servicios; garantizar la trazabilidad de los bienes entregados; y establecer mecanismos de apoyo psicológico para el personal, a fin de mejorar el control y la evaluación integral de las acciones desarrolladas.

En términos generales, y sin perjuicio de las debilidades señaladas, se considera que la gestión desarrollada por la Dirección General de Defensa Civil cumple razonablemente con relación con las acciones examinadas y los objetivos operacionales vinculados a la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

**Anexo I**  
**Normativa aplicable**

| Norma                                               | Año de sanción/ Boletín oficial                                                                                                      | Descripción                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NORMATIVA GENERAL</b>                            |                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                            |
| Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. | 01/10/96                                                                                                                             | Artículos N° 127° a 131°.                                                                                                                                                  |
| Ley 22.418                                          | 05-03-1981                                                                                                                           | LEY NACIONAL DE DEFENSA CIVIL. (cuando CABA era Municipalidad de Buenos Aires).                                                                                            |
| Ley CABA N° 70                                      | 27/08/98                                                                                                                             | Sistema de gestión, administración financiera y control del sector público de la Ciudad.                                                                                   |
| Ley CABA N° 6684/2023                               | Sanción: 30/11/2023<br>B.O.: 05/12/2023                                                                                              | Ley de Ministerios                                                                                                                                                         |
| Ley CABA N° 6804/24                                 | Sanción: 12/12/2024<br>B.O.: 17/12/2024                                                                                              | Ley de presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires para el ejercicio 2025                                                                                                     |
| Dec. N° 1000/GCABA/99                               | 19/05/99                                                                                                                             | Reglamenta Ley N° 70                                                                                                                                                       |
| Dec. N° 387/GCABA/23                                | Sanción: 10/12/2023<br>B.O.: 11/12/2023                                                                                              | Modifica a partir del 10/12/2023 la estructura Organizativa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. – Modificada por Dec. N° 223/GCABA/2024.                            |
| Dec. N° 247/GCABA/25                                | Sanción: 27/06/2025<br>B.O.: 01/07/2025                                                                                              | Modifica a partir del 1/06/2025 la estructura Organizativa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En este caso el Ministerio de Seguridad.                             |
| Dec. N° 13/GCABA /25                                | Sanción: 06/01/25<br>B.O.: 07/01/25                                                                                                  | Aprobó las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración Gubernamental para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por Ley N° 6804/24. |
| Disp. N° 96/DGCG/2025                               | Sanción: 14/10/2025<br>B.O.: 22/10/2025                                                                                              | Norma de Cierre del ejercicio presupuestario del año 2025.                                                                                                                 |
| Res. N° 144/SGCBA/2025                              | Sanción: 09/12/2025<br>B.O.: 09/12/2025                                                                                              | Aprueba el procedimiento de cierre del ejercicio año 2025                                                                                                                  |
| Disp.N° 1065/2026 y su Anexo I                      | B.O <b>06/02/2026</b> , Anexo I <b>IF-2026-07358829-DGDCIV</b> , “Protocolo Gestión de Manejo de Cadáveres ante Incidentes Mayores”. | Aprueba el <b>Protocolo Gestión de Manejo de Cadáveres ante Incidentes Mayores</b> , aplicable ante incidentes con veinte (20) o más víctimas fatales                      |

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

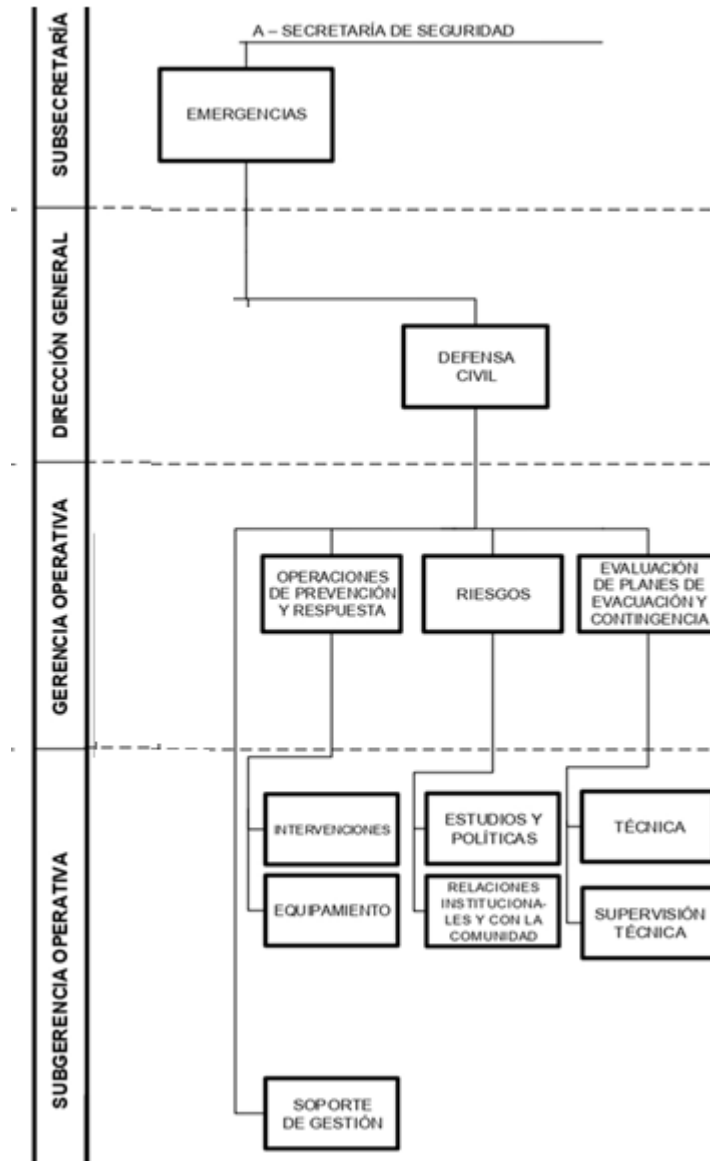
| NORMATIVA ESPECIFICA   |                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley N° 5920/2017       | Sanción: 07/12/2017<br>B.O.:02/01/2018  | Crea el sistema de autoprotección de la Ciudad de Buenos Aires. Define QUÉ instalar (sistemas técnicos específicos)                                                                                                                                                                                                                      |
| Ley 5921               | Sanción 07/12/2017<br>B.O 03/01/2018    | Estructura la Defensa Civil de la Ciudad<br><br>Define CÓMO presentar y mantener esos sistemas ante Defensa Civil. Ambas leyes trabajan de forma complementaria:<br><br>Ley 5920 asegura que tu edificio esté preparado internamente<br>Ley 5921 establece cómo esa preparación se articula con los servicios de emergencia de la ciudad |
| Dec. N° 51/GCABA/18    | Sanción: 09/02/2018<br>B.O.: 15/02/2018 | Reglamenta Ley N° 5920 del sistema de autoprotección de la Ciudad de Buenos Aires.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Dec. N° 243/GCABA/2024 | Sanción: 11/06/2024<br>B.O.: 12/06/2024 | Aprueba Plan Director de Emergencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Deroga Dec. N° 695/GCABA/ 2009)                                                                                                                                                                                                                             |
| Res. N° 458/2006       | Sanción: 30/10/2006<br>B.O.: 30/01/2007 | Crea la unidad de coordinación de la línea de emergencias 103.                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Disp. N° 331/DGCIV/25  | Sanción: 23/01/2025<br>B.O.: 27/01/2025 | Determina validez de las disposiciones aprobatorias de los sistemas de autoprotección según ley 5920/17.                                                                                                                                                                                                                                 |
| Disp. N° 6128/DGCIV/24 | Sanción: 09/09/2024<br>B.O.: 18/09/2024 | Convenio de colaboración para la formalización de la relación de cooperación con las organizaciones voluntarias en el ámbito de Ciudad de Buenos Aires, en el marco del Dec. 234/24                                                                                                                                                      |
| Disp. N° 5291/DGCIV/24 | Sanción 29/07/2024<br>B.O 02/08/2024    | Deroga la Disposición N°2023-7708-GCABA-DGDCIV, donde la Dirección General de Defensa Civil, integrante de la Subsecretaría de Emergencias, establece la aprobación del Plan Operativo por Alerta denominado “Recorrido Preventivo por Alerta ante Incidentes Hidrometeorológicos”.                                                      |

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

## Anexo II

### ESTRUCTURA ORGANICO FUNCIONAL (Decreto 247-GCBA-25)<sup>53</sup>

#### A) Estructura:



<sup>53</sup> reorganización de la estructura del Ministerio de Seguridad.

## **B) Misiones y Funciones.**

### **2.7.7 DIRECCIÓN GENERAL DEFENSA CIVIL.-**

#### **Descripción de Responsabilidades Primarias:**

Entender en el desarrollo y funcionamiento integral del sistema de atención de emergencias y desastres en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según los términos de la Ley N° 22.418, su decreto reglamentario y el Plan Director de Emergencias la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Trabajar en forma conjunta y coordinada de acuerdo a los lineamientos y protocolos que se establezcan en la Subsecretaría para el tratamiento de emergencias a través del Centro Único de Coordinación y Control (CUCC), para las emergencias recibidas por los canales de comunicación habilitados a tal fin.

Coordinar, planificar y controlar las operaciones de defensa civil destinadas a la protección de la población ante situaciones de catástrofe, siniestros y otros y desarrollar hipótesis de emergencia para operar ante un riesgo potencial.

Entender en campañas de difusión y educativas sobre medidas preventivas y de autoprotección de la población. Intervenir en la prevención y control de siniestros en todos los edificios y organismos dependientes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### **2.7.7.1 SUBGERENCIA OPERATIVA SOPORTE DE GESTIÓN.-**

##### **Descripción de Acciones:**

Asesorar a la Dirección General en todos los actos administrativos, asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias.

Desarrollar las tareas de formulación presupuestaria y elaborar el Plan Anual de Compras de la Dirección General.

Administrar los bienes y recursos de la Dirección General. Implementar acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión los recursos humanos de la Dirección General. Recibir, diligenciar y distribuir las actuaciones de la repartición. Realizar las estadísticas de la repartición sobre base de la información de trabajos suministrada por los distintos sectores.

Colaborar con la difusión del accionar de la Dirección General a través de los distintos órganos de prensa y en el Portal Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

#### **2.7.7.2 GERENCIA OPERATIVA OPERACIONES DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA.-**

##### **Descripción de Acciones:**

Asistir a la Dirección General en la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, en materia de prevención, mitigación, coordinación, rehabilitación y recuperación de situaciones de emergencias y desastres en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Llevar adelante los controles de evaluación técnica específica en materia de capacitación para el personal operativo.

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

Coordinar el proceso de ejecución de acciones preventivas con otros organismos de respuesta del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Estado Nacional, no gubernamentales y de carácter privado. Organizar programas y actividades de implementación de las acciones operativas aplicables a desastres y emergencias, en coordinación con otros organismos competentes en la materia.

Preparar y gestionar simulacros de operativos en el marco del Plan Director de Emergencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Supervisar el funcionamiento y mantenimiento de la flota automotriz y los recursos necesarios para hacer frente a emergencias, en coordinación con la Dirección General Gestión de la Flota Automotor dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

#### **2.7.7.2.1 SUBGERENCIA OPERATIVA INTERVENCIONES.-**

##### Descripción de Acciones:

Ejecutar los procedimientos y la implementación de las acciones operativas de emergencias y desastres en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Controlar y mantener los recursos destinados a la emergencia y su alistamiento permanente.

Diagramar y organizar el sistema de guardias operativas en sus distintos turnos.

Organizar la distribución de los recursos humanos y físicos necesarios para las distintas situaciones de emergencia.

#### **2.7.7.2.2 SUBGERENCIA OPERATIVA EQUIPAMIENTO. -**

##### Descripción de Acciones:

Organizar, programar y efectuar la asignación y prestación de los servicios del parque automotor para la prevención y atención de emergencias.

Organizar, proponer y efectuar la reparación, mantenimiento y equipamiento de los vehículos y equipos atinentes a los sistemas de atención en emergencias, en coordinación con la Dirección General Gestión de la Flota Automotor dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Organizar y programar la asignación, convocatoria y organización de los choferes.

#### **2.7.7.3 GERENCIA OPERATIVA RIESGOS.-**

##### Descripción de Acciones:

Realizar la identificación de áreas sectoriales prioritarias para implementar actividades de mitigación de riesgos, en coordinación con las políticas de emergencias.

Determinar las hipótesis y mapas de riesgo de situaciones de emergencias y desastres en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y elaborar los programas de evaluación las mismas. Elaborar los requisitos técnicos de las bases de datos correspondientes a las Subgerencias Operativas Estudios y Políticas, y Relaciones Institucionales y con la Comunidad.

Coordinar la implementación de las acciones en los supuestos de alertas tempranas mediante la adopción de tecnologías apropiadas.

Asistir a la Dirección General en la definición de acciones vinculadas con gestión de riesgos.

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

#### **2.7.7.3.1 SUBGERENCIA OPERATIVA ESTUDIOS Y POLÍTICAS.-**

##### Descripción de Acciones

Coordinar el relevamiento de la información necesaria para la elaboración de los mapas de riesgo.

Participar en la planificación de operativos de prevención identificando los objetivos y factores de riesgo que determinen los puntos estratégicos a cubrir.

Actualizar el Sistema de Información Geográfica (S.I.G.) a efectos de facilitar las tareas operativas y de prevención de la Dirección General, con el soporte de la Agencia de Sistemas de Información. Mantener actualizada la base de datos de las empresas de servicios, servicios públicos, instituciones y organismos.

Diseñar e implementar proyectos pilotos que permitan fundamentar planes de prevención y mitigación de emergencias y desastres.

#### **2.7.7.3.2 SUBGERENCIA OPERATIVA RELACIONES INSTITUCIONALES Y CON LA COMUNIDAD.-**

##### Descripción de Acciones:

Realizar acciones de promoción para la articulación de redes con organizaciones públicas y privadas vinculadas a la Gestión Integral del Riesgo, ya sea en prevención, mitigación o respuesta.

Llevar adelante capacitaciones a pedido de instituciones educativas públicas y privadas, en conjunto con la Gerencia Operativa Mitigación de Riesgos del Ministerio de Educación, tendientes a la difusión y concientización de la población en la prevención en accidentes domésticos, entrenamiento en RCP y en primeros auxilios básicos.

Elaborar programas de difusión masiva sobre medidas de prevención en coordinación con la Dirección General Comunicación y Relaciones Institucionales y la Secretaría de Comunicación. Desarrollar canales de comunicación organizacional y vinculación con entidades voluntarias y sujetos que conformen la “primera respuesta” en villas y asentamientos urbanos para la ejecución de tareas de prevención primaria y fortalecimiento del sistema de defensa civil en situaciones de emergencia en coordinación con las áreas competentes.

#### **2.7.7.4 GERENCIA OPERATIVA EVALUACIÓN DE PLANES DE EVACUACIÓN Y CONTINGENCIA.-**

##### Descripción de Acciones:

Asistir a la Dirección General en la ejecución de planes, programas y proyectos en materia de evacuación, contingencia y autoprotección aplicables a edificios en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Elaborar planes de protección civil y proyectos de normas y directrices de su competencia. Supervisar la preparación e implementación de simulacros de evacuación y autoprotección y de aquellos cuya competencia tuviera atribuida.

Efectuar la gestión administrativa necesaria para la aprobación de los planes de evacuación, de emergencia y autoprotección según corresponda por la normativa vigente.

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

Elaborar un plan de concientización sobre la prevención aplicable a edificios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **2.7.7.4.1 SUBGERENCIA OPERATIVA TÉCNICA. -**

##### Descripción de Acciones:

Brindar asistencia técnica en la confección de disposiciones, relacionadas con las misiones y funciones de la Dirección General.

Contestar requerimientos solicitados por el Poder Judicial tanto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como el Poder Judicial de la Nación. Intervenir los recursos que los particulares administrados interpongan contra cualquier disposición que involucre el organismo.

Gestionar las notificaciones a los peticionantes, informando los resultados obtenidos en las actuaciones administrativas en las que hayan sido parte.

#### **2.7.7.4.2 SUBGERENCIA OPERATIVA SUPERVISIÓN TÉCNICA.-**

##### Descripción de Acciones:

Preparar y ejecutar los simulacros de evacuación para el cumplimiento de la normativa vigente. Efectuar el seguimiento y la supervisión técnica de los planes de evacuación.

Establecer relaciones con organismos gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad civil para la formulación de los planes de evacuación.

Mantener contacto permanente con otros organismos de fiscalización y control del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la materia que le compete.

Brindar asesoramiento a profesionales y colegios de profesionales en la elaboración de planes de evacuación.

### **Anexo III**

#### **Plan Director de Emergencias de la Ciudad.**

El Plan Director de Emergencias (PDE), informa que existen veinte (20) tipos de amenazas a las que puede estar sometida la Ciudad, siendo identificadas como las más recurrentes las alertas hidrometeorológicas debido a los inconvenientes por anegaciones y cortes de suministro de luz por más de 24 horas, donde tienen que prestar asistencia a personas electrodependientes, entre otros tipos de asistencias.

En el siguiente detalle se destacan en color las 10 (diez) amenazas en las que la Dirección General de Defensa Civil actúa como «*Primus inter pares*», que significa «el primero entre iguales». En estos casos tiene la responsabilidad de elaborar los planes operativos conducentes a establecer los mecanismos de coordinación entre las Direcciones Generales del Gobierno de la Ciudad y otros organismos públicos y privados y a su vez debe:

1. Responder ante cada una de las amenazas identificadas en este documento.
2. Viabilizar la posibilidad de contratación de equipamiento a los efectos de completar la capacidad de conservación térmica de cadáveres.
3. Viabilizar la participación de las organizaciones voluntarias.
4. Coordinar con las distintas áreas el traslado de los evacuados, a los distintos centros que tiene a su cargo la Dirección General de Atención Integral Inmediata o el organismo que en el futuro la reemplace.
5. Desarrollar los contenidos de los mensajes a ser difundidos por los medios de difusión masiva destinados a la población en general para cada una de las hipótesis de incidentes definidos.
6. Lograr una mejora continua en el análisis de las vulnerabilidades de la Ciudad ante las diferentes amenazas.
7. Cada Dirección General que interviene en las Emergencias procederá según su Plan Operativo de EMERGENCIAS.

#### **Detalle de amenazas:**

1. Lluvias Torrenciales /Fuertes Vientos/Granizos o Nevadas.

2. Inundaciones.

2.a. Inundaciones por Precipitaciones.

2. b. Inundaciones por Sudestada.

3. Incendios.

3. a. Incendios Urbanos.

3. b. Incendios Forestales.

4. Incidentes en el Transporte.

4. a. Incidente de Transporte Automotor.

4. b. Incidente en el Transporte Ferroviario.

4. c. Incidente en el Transporte Subterráneo.

4. d. Incidente en el Transporte Aéreo.

4.e. Incidente en el Transporte Fluvial.

5. Incidentes en concentraciones humanas.

6. Incidentes de transporte con mercancías peligrosas.

7. Fugas de gas.

8. Explosiones.

9. Alteración de Masas/Actos Vandálicos/Desorden Público.

10. Derrumbes.

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

11. Ola de calor.

12. Ola de frío.

13. Interrupción de Servicios Básicos.

13. a Interrupción del Servicio Eléctrico.

13. b. Interrupción del Servicio de Gas.

13. c. Interrupción del Servicio de Recolección de Residuos.

13. d. Interrupción del Servicio de Agua Corriente.

14. Intoxicaciones y Contaminaciones.

15. Emergencia nuclear.

16. Carencia de Productos Esenciales.

17. Acto Terrorista.

18. Nube Tóxica.

19. Epidemias.

20. Plagas.

## Anexo IV

### PLAN DE COMUNICACIONES

#### 1. ¿Para qué sirve el Plan de Comunicaciones?

Su objetivo principal es asegurar que, durante una emergencia, la información circule correctamente entre todos los organismos intervinientes.

Sirve para:

- Coordinar el despliegue de móviles y personal.
- Transmitir órdenes operativas.
- Informar posiciones de las unidades.
- Comunicar cambios de panorama.
- Evitar superposición de tareas.
- Centralizar la información en el **CUCC**.
- Garantizar una respuesta rápida ante situaciones de riesgo.

Es decir, sin este plan, cada organismo podría actuar de forma aislada. Con el plan, todos trabajan bajo una misma conducción y con canales definidos.

#### 2. ¿A quiénes alcanza?

Según la información que copiaste, el plan está dirigido a todo el personal involucrado en las instancias de alerta durante los **Panoramas 1, 2 y 3**.

Incluye principalmente a:

- **Dirección General de Defensa Civil**
- **Dirección General de Logística**
- **Cuerpo de Bomberos de la Ciudad**
- Otros organismos de la **Subsecretaría de Emergencias**
- Bomberos Voluntarios habilitados, cuando corresponda

Todos estos actores deben comunicarse bajo criterios comunes para que la emergencia se gestione de forma coordinada.

#### 3. Canales de comunicación según el panorama

El plan diferencia los canales de comunicación de acuerdo con el nivel de gravedad del operativo.

| Panorama       | Canal utilizado                                        |
|----------------|--------------------------------------------------------|
| Panorama 1     | Frecuencia habitual                                    |
| Panorama 2 y 3 | Canal de Emergencias e Incidencias, llamado <b>CEI</b> |

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

#### 4. ¿Qué significa esto?

##### ♦ **Panorama 1: comunicación por frecuencia habitual**

En el **Panorama 1**, la situación es preventiva. Hay alerta, pero todavía no necesariamente existe un evento grave o generalizado.

Por eso, los organismos se comunican por sus **canales habituales**. Esto permite mantener la vigilancia y hacer recorridos preventivos sin saturar los canales de emergencia.

En esta etapa, las unidades pueden realizar controles, monitoreos y recorridos según las zonas de riesgo.

---

##### ♦ **Panorama 2 y Panorama 3: comunicación por CEI**

Cuando la situación se agrava, se pasa al **Panorama 2** o al **Panorama 3**. En esos casos, se solicita operar por el **CEI**, es decir, el **Canal de Emergencias e Incidencias**.

Este canal permite concentrar las comunicaciones importantes en un espacio común y específico para la emergencia.

Se usa cuando hay mayor riesgo, más organismos en la calle y necesidad de coordinación más intensa.

Por ejemplo:

- Si hay lluvias torrenciales.
- Si hay posibles inundaciones.
- Si hay acumulación de agua en pasos bajo nivel.
- Si se requiere despliegue de móviles.
- Si deben coordinarse cortes, desvíos o asistencia a la población.

---

#### 5. ¿Por qué es importante cambiar al CEI?

El cambio al CEI permite que todos los organismos involucrados en el operativo estén comunicados por un canal común.

Esto es importante porque:

- Evita mensajes dispersos.
- Permite que las órdenes lleguen más rápido.
- Facilita la coordinación entre distintos organismos.
- Permite conocer la ubicación de los móviles.
- Ayuda a priorizar las zonas más críticas.
- Reduce errores durante la intervención.

En una emergencia, la comunicación puede ser tan importante como los recursos materiales, porque una orden mal transmitida o tardía puede afectar la respuesta operativa.

---

#### 6. Sistema SAE: Sistema de Alerta de Emergencias

Además de la comunicación radial, el procedimiento menciona el uso del **SAE**, que significa **Sistema de Alerta de Emergencias**.

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

Este sistema informático permite que las bases operativas reciban la información vinculada a cada emergencia.

Según el texto, todas las bases operativas de los organismos pertenecientes a la Subsecretaría de Emergencias cuentan con terminales operativas del sistema.

---

### 7. ¿Qué función cumple el SAE?

El SAE cumple una función de comunicación y registro.

Permite que la información de cada emergencia llegue a los organismos que deben intervenir.

La información se transmite a través de lo que el procedimiento llama **“carta de llamada”**.

---

### 8. ¿Qué es la “carta de llamada”?

La **carta de llamada** es el mensaje o registro del sistema SAE donde se vuelca la información relacionada con una emergencia.

En esa carta se indica la situación que requiere intervención y se comunica a los organismos correspondientes.

Lo importante es que, según el texto, la información de las cartas de llamada:

- Se actualiza en tiempo real.
- Se visualiza inmediatamente en todas las terminales del SAE.
- Permite que todos los organismos tengan acceso a la misma información.

Esto ayuda a que la emergencia no dependa solo de llamadas telefónicas o comunicaciones radiales, sino que quede asentada en un sistema informático compartido.

---

### 9. Comunicación radial

El plan también establece comunicación por radiofrecuencia. Esto es fundamental para el trabajo operativo en la calle.

Cuando los móviles se desplazan, deben comunicarse con el puesto radial correspondiente para informar su ubicación y estado.

La radio permite una comunicación inmediata entre el personal desplegado y los puestos de coordinación.

---

### 10. Puestos de contacto radial

El procedimiento establece **dos puestos de contacto radial**:

1. **Comando de Bomberos**
2. **Defensa Civil**

Cada organismo debe comunicarse con el puesto radial que le corresponda.

Esto permite ordenar la comunicación y evitar que todos hablen con todos al mismo tiempo, lo cual podría generar confusión.

---

### 11. Rol del Director del Plan

El **Director del Plan** tiene un papel central en las comunicaciones.

Según el procedimiento, el Director del Plan se identifica como **DC1**.

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

Esto significa que, dentro del operativo, utiliza esa identificación para ser reconocido en las comunicaciones.

---

## 12. ¿Qué hace el Director del Plan en materia de comunicaciones?

El Director del Plan puede usar como enlace:

- Al **Comando de Bomberos de la Ciudad**, o
- A **Defensa Civil**

La elección depende de las necesidades durante el desarrollo del incidente.

En términos simples, el Director del Plan es quien conduce operativamente el dispositivo y utiliza los canales de comunicación para ordenar, coordinar y supervisar las acciones.

---

## 13. Comunicación de los móviles al llegar al lugar

El procedimiento indica que, cuando un móvil llega al punto asignado, debe comunicarse con el puesto de contacto radial correspondiente.

Debe informar:

- Que arribó al lugar.
- Su posición.
- El organismo al que pertenece.
- El panorama operativo, cuando corresponda.

Esto es importante porque permite saber qué recursos ya están desplegados y dónde se encuentran.

---

## 14. Comunicación ante alertas hidrometeorológicas

En el caso de alertas por tormentas o inundaciones, el plan de comunicaciones se activa junto con las distintas etapas del dispositivo.

La Dirección General de Defensa Civil comunica a los organismos involucrados según la etapa del proceso:

---

### a) Comunicación en instancia de apresto

Cuando los informes del **Servicio Meteorológico Nacional** indican una posible situación de riesgo, el Director General de Defensa Civil solicita a los organismos que se encuentren en **apresto**.

Esto significa que deben estar preparados, disponibles y atentos ante una posible activación posterior.

Todavía no implica necesariamente salida a la calle o despliegue operativo fuerte.

---

### b) Comunicación en instancia de alerta

Cuando se inicia la instancia de **alerta**, Defensa Civil comunica a Bomberos, Direcciones Generales y Bomberos Voluntarios el inicio de esa etapa.

También se informa el horario de inicio y finalización previsto de la alerta.

En esta etapa, los organismos deben estar preparados para pasar inmediatamente a cualquiera de los panoramas previstos.

---

### **c) Comunicación en Panorama 1**

En el **Panorama 1**, Defensa Civil comunica el inicio del recorrido preventivo.

Los organismos deben comenzar las recorridas previamente establecidas.

La comunicación se mantiene por la frecuencia habitual.

---

### **d) Comunicación en Panorama 2**

En el **Panorama 2**, el Director General de Defensa Civil indica que los organismos deben dirigirse a los puntos predeterminados.

Además, deben pasar a la frecuencia **CEI**.

Al llegar, tienen que informar:

- Posición.
- Panorama.
- Estado operativo.

Este paso es importante porque el Panorama 2 ya supone una amenaza mayor, como lluvias torrenciales o posibles inundaciones.

---

### **e) Comunicación en Panorama 3**

En el **Panorama 3**, la situación es más grave o excepcional.

El Director General de Defensa Civil comunica el inicio de este panorama según:

- La alerta emitida.
- El desarrollo de los acontecimientos.
- Los informes del SMN.
- La evolución del evento.

Los móviles ya desplegados deben mantenerse en sus puntos, y se incorporan recursos adicionales.

También deben operar por frecuencia **CEI**.

En este nivel, la comunicación debe ser aún más precisa porque los recursos pueden ser reasignados a las zonas más críticas.

---

### **f) Comunicación en desmovilización**

Cuando finaliza el período de alerta emitido por el SMN, el Director General de Defensa Civil dispone el cese de la instancia de alerta.

Se comunica a los organismos que deben finalizar las tareas y regresar a sus bases.

Esta etapa también se coordina mediante el sistema de comunicaciones para asegurar que todos los recursos vuelvan ordenadamente.

---

## **15. Relación con el CUCC**

El **CUCC**, es decir, el **Centro Único de Coordinación y Control**, cumple un papel central en la coordinación.

Desde allí se puede:

- Recibir información.

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

- Coordinar organismos.
- Emitir avisos.
- Registrar situaciones.
- Articular respuestas ante incidentes.

Por ejemplo, ante el anegamiento de un paso bajo nivel, desde el CUCC se da aviso a:

- Dirección General Sistema Pluvial.
- Policía de la Ciudad.
- Cuerpo de Agentes de Tránsito.

Esto permite implementar cortes preventivos de circulación hasta que la situación se normalice.

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

## **ANEXO V**

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

| COMUNA | 1) LLUVIAS TORRENTIALES / FUERTES VIENTOS / GRANIZOS O NEVADAS | 2a) INUNDACIONES POR PRECIPITACIONES | 2b) INUNDACIONES POR SUD ESTADA | EVENTOS HIDROMETEOROLOGICOS | 3a) INCENDIOS URBANOS | 4a) INCIDENTES EN EL TRANSPORTE AUTOMOTOR | 4b) INCIDENTES EN EL TRANSPORTE FERRoviARIO | 4c) INCIDENTES EN EL TRANSPORTE SUBTERRANEO | 4d) INCIDENTES EN EL TRANSPORTE AEREO Y 4e) INCIDENTES EN EL TRANSPORTE FLUVIAL | 4) INCIDENTES EN EL TRANSPORTE | 5) INCIDENTES EN CONCENTRACIONES HUMANAS | 6) INCIDENTES EN EL TRANSPORTE CON MERCANCIAS PELIGROSAS | 7) FUGADEGAS | 8) EXPLOSIONES | 9) ALTERACION DE MASAS / ACOTOS VANDALICOS / DESORDEN PUBLICO | 10) DERRUMBES | 13) INTERRUPCION DE LOS SERVICIOS BASICOS | 14) INTOXICACIONES Y CONTAMINACIONES | 17) ACCIDENTE RRORISTA | INTERVENCIONES POR AMENAZAS (3981) | OTROS (5040) | TOTALES DE INTERVENCIONES |
|--------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------|----------------|---------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------------|---------------------------|
| 1      | 62                                                             | 2                                    | 0                               | 64                          | 46                    | 7                                         | 0                                           | 0                                           | 0                                                                               | 7                              | 6                                        | 1                                                        | 28           | 4              | 0                                                             | 145           | 213                                       | 4                                    | 0                      | 518                                | 768          | 1286                      |
| 2      | 42                                                             | 0                                    | 0                               | 42                          | 5                     | 3                                         | 0                                           | 0                                           | 1                                                                               | 4                              | 0                                        | 0                                                        | 21           | 1              | 0                                                             | 45            | 94                                        | 4                                    | 0                      | 216                                | 288          | 504                       |
| 3      | 81                                                             | 0                                    | 0                               | 81                          | 37                    | 5                                         | 0                                           | 0                                           | 0                                                                               | 5                              | 9                                        | 0                                                        | 20           | 2              | 1                                                             | 116           | 176                                       | 5                                    | 0                      | 452                                | 466          | 918                       |
| 4      | 135                                                            | 2                                    | 0                               | 137                         | 33                    | 6                                         | 0                                           | 0                                           | 0                                                                               | 6                              | 1                                        | 0                                                        | 27           | 0              | 0                                                             | 94            | 239                                       | 13                                   | 0                      | 550                                | 618          | 1168                      |
| 5      | 68                                                             | 0                                    | 0                               | 68                          | 26                    | 3                                         | 0                                           | 0                                           | 0                                                                               | 3                              | 1                                        | 0                                                        | 11           | 2              | 0                                                             | 71            | 165                                       | 3                                    | 0                      | 350                                | 400          | 750                       |
| 6      | 57                                                             | 2                                    | 0                               | 59                          | 13                    | 2                                         | 0                                           | 0                                           | 0                                                                               | 2                              | 2                                        | 0                                                        | 17           | 2              | 0                                                             | 64            | 141                                       | 4                                    | 0                      | 304                                | 317          | 621                       |
| 7      | 91                                                             | 2                                    | 0                               | 93                          | 18                    | 4                                         | 0                                           | 0                                           | 0                                                                               | 4                              | 1                                        | 0                                                        | 18           | 0              | 0                                                             | 51            | 238                                       | 5                                    | 0                      | 428                                | 511          | 939                       |

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

|       |     |    |   |     |     |    |   |   |   |    |    |   |     |    |   |     |      |    |   |      |      |      |
|-------|-----|----|---|-----|-----|----|---|---|---|----|----|---|-----|----|---|-----|------|----|---|------|------|------|
| 8     | 103 | 1  | 0 | 104 | 16  | 1  | 0 | 0 | 0 | 1  | 2  | 0 | 12  | 2  | 0 | 22  | 152  | 1  | 0 | 312  | 460  | 772  |
| 9     | 85  | 1  | 0 | 86  | 8   | 4  | 1 | 0 | 0 | 5  | 0  | 0 | 11  | 6  | 0 | 37  | 138  | 3  | 0 | 294  | 360  | 654  |
| 10    | 75  | 0  | 0 | 75  | 10  | 2  | 1 | 0 | 0 | 3  | 0  | 0 | 15  | 0  | 0 | 36  | 159  | 1  | 0 | 299  | 340  | 639  |
| 11    | 33  | 0  | 0 | 33  | 6   | 0  | 0 | 0 | 0 | 0  | 8  | 0 | 11  | 0  | 0 | 14  | 59   | 4  | 0 | 135  | 175  | 310  |
| 12    | 29  | 0  | 0 | 29  | 1   | 1  | 0 | 0 | 0 | 1  | 2  | 0 | 0   | 0  | 0 | 0   | 1    | 4  | 1 | 39   | 42   | 81   |
| 13    | 6   | 0  | 0 | 6   | 1   | 0  | 0 | 0 | 0 | 0  | 2  | 0 | 1   | 0  | 0 | 4   | 4    | 4  | 0 | 22   | 100  | 122  |
| 14    | 10  | 0  | 0 | 10  | 3   | 0  | 0 | 0 | 0 | 0  | 1  | 0 | 1   | 1  | 0 | 1   | 9    | 5  | 0 | 31   | 128  | 159  |
| 15    | 4   | 0  | 0 | 4   | 0   | 0  | 0 | 0 | 0 | 0  | 2  | 0 | 1   | 1  | 0 | 5   | 15   | 3  | 0 | 31   | 67   | 98   |
| TOTAL | 881 | 10 | 0 | 891 | 223 | 38 | 2 | 0 | 1 | 41 | 37 | 1 | 194 | 21 | 1 | 705 | 1803 | 63 | 1 | 3981 | 5040 | 9021 |

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

## Anexo VI

**Detalle de casos seleccionados para análisis. Eventos de cortes de suministros: llenado de tanque de agua y electrodependientes** Detalle de los números de identificación de planilla correspondientes a los casos seleccionados para su análisis, conforme el criterio de muestreo aplicado sobre el universo de eventos de cortes de suministros.

| N.º | Identificación de Planilla | N.º | Identificación de Planilla | N.º | Identificación de Planilla |
|-----|----------------------------|-----|----------------------------|-----|----------------------------|
| 1   | 185                        | 28  | 1717                       | 55  | 4231                       |
| 2   | 231                        | 29  | 1726                       | 56  | 4451                       |
| 3   | 258                        | 30  | 1783                       | 57  | 4530                       |
| 4   | 275                        | 31  | 1803                       | 58  | 4555                       |
| 5   | 277                        | 32  | 1816                       | 59  | 4556                       |
| 6   | 285                        | 33  | 1818                       | 60  | 4592                       |
| 7   | 290                        | 34  | 1819                       | 61  | 4593                       |
| 8   | 296                        | 35  | 1895                       | 62  | 4603                       |
| 9   | 297                        | 36  | 1922                       | 63  | 4615                       |
| 10  | 312                        | 37  | 1943                       | 64  | 4713                       |
| 11  | 318                        | 38  | 2004                       | 65  | 4789                       |
| 12  | 342                        | 39  | 2011                       | 66  | 4895                       |
| 13  | 376                        | 40  | 2287                       | 67  | 5520                       |
| 14  | 378                        | 41  | 2625                       | 68  | 5565                       |
| 15  | 380                        | 42  | 3132                       | 69  | 5652                       |
| 16  | 468                        | 43  | 3335                       | 70  | 6094                       |
| 17  | 677                        | 44  | 3394                       | 71  | 6132                       |
| 18  | 698                        | 45  | 3516                       | 72  | 6619                       |
| 19  | 751                        | 46  | 3517                       | 73  | 7370                       |
| 20  | 838                        | 47  | 3551                       | 74  | 7379                       |
| 21  | 940                        | 48  | 3571                       | 75  | 7611                       |
| 22  | 1108                       | 49  | 3621                       | 76  | 7728                       |
| 23  | 1142                       | 50  | 3651                       | 77  | 8137                       |
| 24  | 1171                       | 51  | 3774                       | 78  | 9013                       |
| 25  | 1178                       | 52  | 4107                       | 79  | 9044                       |
| 26  | 1441                       | 53  | 4113                       |     |                            |
| 27  | 1716                       | 54  | 4225                       |     |                            |

## **Anexo VII**

### **A.- Resumen las actas salariales adjuntadas por el auditado a fin de exhibir el promedio de salarios percibidos por los/las trabajadoras del ente en el 2025.**

#### **1.- PE-RES-MHFGC-MHFGC-1176-25-ANX GRILLA- SALARIAL AUMENTO FEBRERO 2025**

El acta corresponde a la **Negociación Colectiva – Comisión Central – Acta N.º 03/25**, celebrada el **13 de febrero de 2025**. Allí se otorgó un incremento remunerativo del **5 % a partir de febrero de 2025**, tomando como base enero de 2025, para la Carrera de Administración Pública y otras carreras alcanzadas. También se mantuvo la suma fija de **\$60.000** prevista en el Acta de Negociación Colectiva N.º 31/2024.

El mismo documento prevé incrementos para escalafones especiales y residuales, plantas transitorias, y adicionales consignados en sus anexos. Asimismo, deja constancia de que las contribuciones de la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires vinculadas a la suma fija quedan a cargo del empleador.

#### **2.- PE-RES-MHFGC-MHFGC-4364-25- ANE ÚLTIMO AUMENTO SETIEMBRE 2025**

El acta corresponde a la **Negociación Colectiva – Comisión Central – Acta N.º 26/25**, celebrada el **6 de agosto de 2025**. Otorgó un incremento remunerativo del **3 % a partir de agosto de 2025**, tomando como base junio de 2025, para la Carrera de Administración Pública y otras carreras alcanzadas.

Además, el acta estableció una **reestructuración de las grillas a partir de septiembre de 2025**, según el Anexo IV, y mantuvo la suma fija de **\$60.000**. También fijó nuevos montos para escalafones especiales, residuales y plantas transitorias en proporción al grado 07 del tramo inicial del agrupamiento Gestión Gubernamental.

Para el cálculo salarial se tomó como referencia principal el **Anexo IV – Septiembre 2025**, porque es la grilla más actualizada dentro del ejercicio 2025 y contiene los valores brutos por agrupamiento, tramo y grado. En particular, se usaron las grillas de **Emergencias, Gestión Gubernamental, Atención al Ciudadano, Inspección y Verificación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, que son las que aparecen vinculadas con los códigos de la dotación de la DG Defensa Civil.

**B. Metodología aplicada:** Para estimar el salario promedio, se vinculó el campo **CODIGO** de la planilla de dotación 2025 con los valores **"Bruto"** de la grilla salarial septiembre 2025 del Anexo IV. La planilla de dotación contiene 162 registros, pero el cálculo salarial con escala identificada pudo hacerse sobre **108 registros**, correspondientes al **Escalafón General / Planta Permanente**.

No se incluyó en el promedio principal a los registros de **LOYS, Carrera Gerencial, Plantas Transitorias, Contratos Universidad, Cuerpos Transitorios, Gabinete, Autoridades Superiores y personal en colaboración**, porque con la documentación aportada no surge una grilla individual completa que permita asignarles, con el mismo nivel de certeza, un salario bruto específico por código, tramo y grado. Esos casos quedaron identificados en la hoja "No calculados" del archivo de estimación.

También se calculó una variante con el adicional por categoría técnica/profesional, dado que las grillas indican un **6 % para categoría técnica** y un **12 % para categoría profesional**, aplicables sobre el total del ATG de cada agente.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

### **C. Resultado principal: salario promedio estimado**

| Universo considerado               | Registros | Promedio bruto de grilla de septiembre 2025 | Promedio con adicional técnico/profesional estimado | Promedio con adicional + suma fija \$60.000 |
|------------------------------------|-----------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Personal con escala identificada   | 108       | \$1.119.794,82                              | \$1.148.635,53                                      | \$1.208.635,53                              |
| Personal con continuidad informada | 96        | \$1.119.125,96                              | \$1.144.018,35                                      | \$1.204.018,35                              |

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por el auditado.

- En términos simples: el **salario bruto promedio estimado de grilla** para los/as trabajadores/as de la DG Defensa Civil con escala identificada asciende a **\$1.119.794,82**.
- Si se adiciona la categoría técnica o profesional cuando corresponde, el promedio estimado asciende a **\$1.148.635,53**. Si además se considera la suma fija de **\$60.000**, el promedio estimado queda en **\$1.208.635,53**.

### **D. Promedio por agrupamiento salarial identificado**

| Agrupamiento / código           | Registros | Promedio bruto de grilla | Promedio con adicional técnico/profesional |
|---------------------------------|-----------|--------------------------|--------------------------------------------|
| ACI – Atención al Ciudadano     | 3         | \$960.597,79             | \$981.234,07                               |
| EME – Emergencias               | 77        | \$1.100.334,25           | \$1.115.823,55                             |
| GGU – Gestión Gubernamental     | 24        | \$1.223.764,08           | \$1.289.013,22                             |
| IVE – Inspección y Verificación | 4         | \$989.993,03             | \$1.063.551,12                             |

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por el auditado.

La mayor cantidad de registros salariales calculados corresponde al agrupamiento **Emergencias**, con 77 casos identificados dentro del Escalafón General.

### **E. Casos no incluidos en el promedio principal.<sup>54</sup>**

| Régimen / situación                            | Registros no calculados |
|------------------------------------------------|-------------------------|
| Contrato de Locación de Servicios / LOYS       | 25                      |
| Carrera Gerencial                              | 10                      |
| Plantas Transitorias Acta 06/2014              | 9                       |
| Contrato Universidad – Facultad Cs. Económicas | 4                       |
| Cuerpo Especialistas Profesionales             | 2                       |
| Autoridades Superiores                         | 1                       |
| Contrato Universidad – Facultad de Abogacía    | 1                       |
| En colaboración                                | 1                       |
| Gabinete                                       | 1                       |

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por el auditado.

<sup>54</sup> Estos registros no fueron descartados de la dotación, sino **excluidos del cálculo salarial promedio principal** por falta de una escala individual suficientemente asociable con los datos de la planilla.